BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES. Lunes 26 de Junio de 1922.

AÑO XXX, Núm. 8490

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efécto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando arrendamientos en la zona de Cabo Blanco, Sección Iª, a los pobladores de dicha zona en los terrenos que coupan.

Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

Resultando de este expediente:

Que de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras, y en virtud de los resultados de la inspección practicada en los lotes 15, 2̃. 25. 28. 29. 30 y 41 Sección 1ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, corresponde sean adjudicadas las tierras en la forma que las ocupan los pobladores que se citan, a cuyo efecto la citada Repartición formulará los contratos respectivos en las condiciones de la ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, y 2 de Septiembre de 1920 con excepción de los contratos para los lotes 27 y 28, que serán extendidos a título precario,

Que la gestión del señor Esteban Mantecón no debe ser tenida en cuenta no obstante su situación de poblador en las leguas A .B. del lote 28 y B. del 29, por cuanto forma parte de una sociedad que explota otras superficies de tierras fiscales y en cuanto a los demás pedidos registrados por las tierras que se conceden por esta resolución deben igualmente negarse en atención a los fundamentos del precedente informe de la Dirección General de Tierras, que este Departamento acepta teniendo en cuenta que la distribución que aconseja es equitativa para todos los ocupantes;

Que en cuanto a la presentación del señor Arturo B. Phillips, quién acompaña la escritura respectiva, por la cual el señor José Segundo McFna le transfiere los derechos a las mejoras que tenía en las leguas C y D del lote Nº 30, nada obsta para reconocerlo como poblador toda vez que en el expediente 670-R-1916 ha sido aceptado un caso idéntico, en virtud de que la cesión referida ha sido hecha con anterioridad a la resolución que adjudica el arrendamiento,

El Ministro de Agricultura, —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917, 19 de Marzo de 1919 y 2 de Septiembre de 1920, los siguientes contratos de arrendamiento a favor de los pobladores que se citan, estableciendo en los que se extiendan por las tierras que comprenden los lotes 27 y 28 que ellos son a título precario y los interesados se obligan a desalojarla dentro del plazo de tres meses, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna, cuando el P. E. así lo disponga; al señor Magnus Fratscher por una superficie de ocho mil hectáreas comprendidas en las leguas A. D. del lote 15, mitad Norte de las leguas A. B. del lote 26 y parte Norte del lote 27; a don Ramón Roqueta, por una superficie de tres mil hectáreas ubicada en la mitad Sur de las leguas A. B. del lote 26 y parte centro del lote 27, excluyéndose la extensión que deberá reservarse para el pueblo de Caleta Olivia; a don Juan Madroñal por la superficie de seis mil doscientas hectáreas comprendida en las leguas C. D. del lote 26 y parte Sur del lote 27, quedando excluída la extensión que deberá reservarse para el pueblo citado; a don Mognes Johansen Trautner, por la superficie de cien hectáreas dentro de la legua D. del lote 26; a don Félix Fontán Salaberry, la superficie de tres mil setecientas cuarenta y dos hectáreas en la legua A. del lote 29 y mitad Oeste de la legua B. del mismo lote; a don Juan Fontán Salaberry, cuatro mil doscientas cincuenta y seis hectáreas ubicadas en la mitad Este de la legua B. del lote 29 y leguas A. B. del lote 28, excluyéndose de esta última legua la reserva de una hectárea para la Armada; a don Juan Etchechurry la extensión de seis mil setecientas hectáreas ubicada en las leguas C. D. del lote 28 y legua A. del 41; a la Sucesión de don Demetrio Martínez, siete mil hectáreas en las leguas C. D. del lote 29 y partes Norte y Este de la legua C. del lote 30, debiendo previamente justificar su vínculo hereditario con el causante; a don Arturo B. Phillips, dos mil quinientas hectáreas ubicadas en el ángulo Sud-Oeste de la legua C. y parte Sur de la legua D. del lote 30; a don Eduin Jamen Rutter, cinco mil quinientas hectáreas en las leguas A. B. y parte Norte de la legua D. del lote 30 y a don Carlos Caselli, por una superficie de ocho hectáreas dentro de la legua A. del lote 29 que abarque la casa de negocio establecida, abonando como precio de ese arrendamiento la suma de cien pesos moneda nacional por año.

2º Quedan excluidos de las concesiones que se acuerdan por esta resolución los terrenos ocupados por las Oficinas de Correos y Telégrafos que puedan existir y desestimados todos los otros pedidos que se relacionan con los lotes de que trata este expediente, en virtud de lo informado por la Dirección General de Tierras.

3º La Dirección General citada hará constar al formular los respectivos contratos que las superficies que se conceden son aproximadas, debiendo establecerse las definitivas una vez practicadas por cuenta de los interesados las mensuras complementarias con arreglo a las instrucciones que les serán expedidas oportunamente y en forma que sean respetadas las poblaciones de cada ocupante y queden equitativamente distribuidas las aguadas naturales existentes en el terreno y hará constar igualmente en el contrato a formularse a favor de la sucesión de Martínez que ella queda obligada a plantar en las leguas D. del lote 29 y C. del 30 cinco árboles útiles por cada cien hectáreas.

4º La Repartición de referencia exigirá de quienes corresponda, el pago en la forma establecida por el Decreto de 3 de Septiembre del año ppdo., de la ocupación que ejercen o han ejercido, y fijará al señor Esteban Mantecón plazo de seis meses para que proceda al desalojo de la tierra en la que posee algunas mejoras y haciendas, abonando previamente el valor de la ocupación hasta que la deje libre.

5º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Acordando prórroga por cinco años de la patente de invención solicitada por el Señor Francisco M. Pignataro.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Visto este expediente (1354—P—1921) en el que el señor Francisco M. Pignataro, concesionario de la patente de invención Nº 13.213 sobre «Una mejora en calentador automático para baño», acordada por el término de cinco años el 7 de Octubre de 1916, solicita prórroga hasta el término de diez años, y,

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º y 3º de la resolución de fecha 28 de Marzo último, corresponde acordar la prórroga que se solicita,

Se resuelve:

Ampliar en cinco años, es decir hasta el 7 de Octubre de 1926, el término por el que ha sido acordada al señor Francisco M. Pignataro la patente Nº 13 213 sobre «Una mejora calentador automático para baño».

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Acorrdando al señor Enrique Gómez patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Visto este expediente (8851—P—1921) en el que el señor Enrique Gómez, autor del invento denominado «Brújula Modelo Argentino», solicita patente por el término máximo fijado por la ley, es decir, quince años, y

Considerando:

Que segun lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, el invento reviste suficiente importancia para justificar la concesión del plazo máximo que se solicita;

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentess y Marcas a aceptar al señor Enrique Gómez, por el término de quince años, la patente que solicita para su invento denominado «Brújula Modelo Argentino».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Acordando a don Héctor Ramírez Calderón permiso para extraer guano de la Isla Escondida.

Buenos Aires Agosto 31 de 1921.

Visto este expediente (13579/C/1921), en el que el señor Héctor Ramírez Calderón solicita permiso para extraer una cantidad de guano de la Isla Escondida, ubicada en el Territorio del Chubut.

Se resuelve:

Conceder al señor Héctor Ramírez Calderón permiso para extraer guano de la Isla Escondida, bajo las siguientes condiciones:

1º La extracción deberá limitarse a la cantidad máxima de dos mil kilogramos.

2º Limitar el término de un año el permiso para dicha extracción.

3º El concesionario deberá utilizar para el transporte embarcaciones matriculadas en la Subprefectura de Rawson, ante cuya autoridad marítima deberá declarar las cantidades de guano que interne cada vez.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Confirmando una resolución de la Dirección General de Inmigración que aplicó una multa al Capitán del Vapor Indiana.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Visto este expediente, en el que la Sociedad de Empresas Marítimas «Italia America» solicita reconsideración de la resolución de la Dirección General de Inmigración que le impuso la multa a que se refiere la resolución agregada a fojas 58, y

Considerando:

Que practicada la visita reglamentaria al vapor «Indiana» se comprobó que venían a su bordo los pasajeros de 3ª clase Lucía Cocco, Rafael Di Agostino y Habul Hisis, la primera atacada de tuberculosis, el segundo sin los documentos que prescriben las disposiciones vigentes, y en iguales condiciones el último, pero embarcado clandestinamente según la declaración del capitán;

Que por lo tanto la Dirección General de Inmigración aplicó las multas del caso por los dos primeros no así por el último dado el carácter de clandestinidad en que venía, exigiendo además la caución de seiscientos pesos oro sellado por la reconducción del pasajero Di Agostino y mil pesos de igual moneda por los pasajeros Cocco y Habul Hisis y practicada otra visita a la salida del «Indiana» se constató la desaparición de la señora Lucía Cocco, la que no pudo ser encontrada no obstante las diligencias hechas, por cuyo motivo se hizo efectiva la caución por ésta, devolviéndose la que correspondía a los otros por haberse comprobado su reconducción;

Que de los antecedentes a que se ha hecho mención se evidencia que han sido bien aplicadas las multas recurridas por lo que corresponde confirmar la resolución apelada,

El Ministro de Agricultura, —

Resuelve:

1º Confirmar en todas sus partes la resolución de la Dirección General de Inmigración que impuso las multas de que se recurre al capitán del vapor «Indiana» por contravenir las disposiciones vigentes sobre inmigración y volver este expediente a la Dirección General de Inmigración a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Confirmando resolución que denegó a «The Q. R. S. Company» la patente de invención solicitada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Visto este expediente (2517/P/1921), en el que «The Q. R. S. Company» apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 20 de Agosto de 1920, denegatoria de la patente de invención relativa a «Mejoras en rollos de música para tocadores automáticos»; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 20 de Agosto de 1920, que denegó a «The Q. R. S. Company» la patente de invención relativa a «Mejoras en rollos de música para tocadores automáticos» y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Confirmando resolución que denegó a los señores Pedro A. Grassick y Rolando H. Lennis prioridad sobre un permiso de cateo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Visto este expediente (7718/M/1921), en el que los señores Pedro A. Grassick y Rolando H. Lennis apelan de la resolución de fecha 6 de Julio último, de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, que les denegó la prioridad que pretenden para un permiso de cateo.

El caso es el siguiente: El día 2 de Agosto de 1920 los apelantes solicitaron un permiso de cateo de 2.000 hectáreas sobre terrenos de propiedad particular que según ellos no estaba cultivado, labrado ni cercado. El día 6 de Agosto 1920 los señores Luis M. R. Rutten y Andrés F. Wittvoldt solicitaron dentro de los límites fijados por los primeros un cateo de 1.000 hectáreas afirmando que se trataba de terrenos cercados. Los primeros reconocieron posteriormente que, en efecto, el suelo está cercado, por lo cual, limitando su pedido a 1.000 hectáreas, ubican éstas sobre las ya pedidas por los segundos. La Dirección General de Minas denegó la prioridad invocada por los primeros, en la resolución que ha sido apelada.

Considerando:

Que si se aceptara la prioridad de los primeros solicitantes y el consiguiente derecho de ellos a ubicar una extensión menor dentro de la zona que han pedido, resultaría que el error cometido vendría a conferirles un derecho que el Código no ha reconocido a nadie: el de tener reservada a su favor, contra todos una zona mayor que la legal, donde sólo ellos podrían hacer un pedido en forma; lo que no es admisible.

Se resuelve:

Confirmar la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 6 de Julio último, que denegó a los señores Pedro A. Grassick y Rolando H. Lennis la prioridad que pretenden para un permiso de cateo y volver este expediente a la citada Dirección a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Confirmando la resolución que denegó a los señores Leonardo y Pedro Venchiarutti la patente de invención solicitada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Visto este expediente (9612/V/1920), en el que los señores Leonardo y Pedro Venchiarutti (hijo) apelan de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 20 de Agosto de 1920, denegatoria de la patente de invención relativa a «Reforma de los motores a vapor de alta presión en alta y baja»; atento los fundamentos de la resolución apelada y vistos los dictámenes e informes precedentes,

Se resuelve:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 20 de Agosto de 1920, que denegó a los señores Leonardo y Pedro Venchiarutti (hijo) la patente de invención relativa a «Reforma de los motores a vapor de alta presión en alta y baja» y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Comisionando al Ingeniero Agrónomo Alberto Godoy para realizar un estudio sobre la explotación agrícola de los campos que posee el Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Vista la presente nota del Ministerio de Guerra y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

Se resuelve:

Comisionar al inspector de chacras experimentales, Ingeniero Agrónomo Alberto Godoy, para que bajo la dirección del Ministerio de Guerra proceda a estudiar la explotación agrícola de los campos que éste posee a fin de formular indicaciones tendientes al mejor aprovechamiento cultural de los mismos.

Comuníquese al Ministerio de Guerra y a la Dirección General de Enseñanza Agrícola y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Devolución depósito de garantía a favor del señor Raúl J. Roselli.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Visto este expediente en el que don Raúl J. Roselli, a favor de quién se formuló por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola permiso para la extracción de leña caída en el lote V, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, solicita la devolución del depósito de garantía que efectuó, en virtud de no haber sido aprobado ese permiso por el Ministerio y

Considerando:

Que el permiso de extracción de leña a que se refiere el interesado no fué aprobado en virtud de que por las informaciones producidas por la Dirección General de Tierras se establecía que en el lote de que se trata se hallaban diversos pobladores los que habían introducido capitales en poblaciones y haciendas, siendo conveniente por tal motivo no afectar a ningún contrato la tierra de referencia; debiendo disponerse la devolución del depósito de garantía que se solicita:

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que haga entrega al señor Raúl J. Roselli del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones que se establecían en el permiso extendido por la citada Repartición para la extracción de leña en el lote V, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, que este Ministerio no aprueba por las consideraciones aducidas en esta resolución; fecho archívese este expediente.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Devolución depósito de garantía a favor de don Rodolfo J. Sandrueyes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Visto este expediente en el que don Rodolfo J. Sandrueyes, a favor de quién se formuló por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola permiso para la extracción de leña caída en el lote III, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, solicita la devolución del depósito de garantía que efectuó, en virtud de no haber sido aprobado ese permiso por el Ministerio, y

Considerando:

Que el permiso de extracción de leña a que se refiere el interesado no fué aprobado en virtud de que por las informaciones producidas por la Dirección General de Tierras se establecía que en el lote de que se trata se hallaban diversos pobladores los que habían introducido capitales en poblaciones y haciendas, siendo conveniente por tal motivo no afectar con ningún contrato la tierra de referencia debiendo disponerse la devolución del depósito de garantía que se solicita,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que haga entrega al señor Rodolfo J. Sandueyes del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones que se establecían en el permiso extendido por la citada Repartición para la extracción de leña en el lote III, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, que este Ministerio no aprueba por las consideraciones aducidas en esta resolución; fecho, archívese este expediente.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Desestimando permiso explotación de leña a favor de don Angel Toralvo.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

Visto este expediente en el que don Angel Toralvo solicita la devolución del depósito en garantía del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso extendido a su favor por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para extraer leña en el lote IV de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, en virtud de no haberse dado curso al permiso de que se trata, y

Considerando:

Que con fecha 3 de Febrero de 1921 fué aprobado el permiso de referencia, pero por informaciones posteriores de la Dirección General de Tierras se dispuso no darle curso, en atención a que en la tierra que se acordaban existían pobladores que habían introducido mejoras y haciendas, no siendo conveniente por tal motivo afectarla con otro contrato, para poder disponer de ella en cualquier momento en que se considerara oportuno entregarla al arrendamiento conforme con la Ley Nº 4167.

Que debe disponerse se deje sin efecto la resolución de Febrero 3 ppdo., mandándose devolver el depósito que se solicita.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución de 3 de Febrero ppdo., que aprobó el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a favor del señor Angel Toralvo, para la extracción de leña en el lote Nº IV de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco y volver este expediente a la Dirección General citada para que entregue al interesado el depósito de garantía que obra agregado a fs. 7, fecho, archivará este expediente previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Devolución depósito de garantía, a favor de don Pedro Mateo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Visto este expediente en el que don Pedro Mateo, a favor de quién se formuló por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola permiso para la extracción de leña caída en el lote VII de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, solicita la devolución del depósito de garantía que efectuó, en virtud de no haber sido aprobado ese permiso por el Ministerio, y

Considerando:

Que el permiso de extracción de leña a que se refiere el interesado no fué aprobado en virtud de que por las informaciones producidas por la Dirección General de Tierras se establecía que en el lote de que se trata se hallaban diversos pobladores los que habían introducido capitales en poblaciones y haciendas, siendo conveniente por tal motivo no afectar con ningún contrato la tierra de referencia debiendo disponerse la devolución del depósito de garantía que se solicita,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que haga entrega al señor Pedro Mateo del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones que se establecían en el permiso extendido

por la citada Repartición para la extracción de leña en el lote VII de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, que este Ministerio no aprueba por las consideraciones aducidas en esta resolución; fecho, archívese este expediente.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Devolución depósito de garantía a favor del señor Manuel Costello.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Visto este expediente en el que don Manuel Costello, a favor de quién le formuló por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola permiso para la extracción de leña caída en el lote VI de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, solicita la devolución del depósito de garantía que efectuó, en virtud de no haber sido aprobado ese permiso por el Ministerio, y

Considerando:

Que el permiso de extracción de leña a que se refiere el interesado no fué aprobado en virtud de que por las informaciones producidas por la Dirección General de Tierras se establecía que en el lote de que se trata se hallaban diversos pobladores los que habían introducido capitales en poblaciones y haciendas, siendo conveniente por tal motivo no afectar con ningún contrato la tierra de referencia, debiendo disponerse la devolución del depósito de garantía que se solicita,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que haga entrega al señor Manuel Costello del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones que se establecían en el permiso extendido por la citada Repartición para la extracción de leña en el lote VI de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, que este Ministerio no aprueba por las consideraciones aducidas en esta resolución; fecho, archívese este expediente.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Devolución depósito de garantía a favor de don Mario Alabern.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Visto este expediente en el que don Mario Alabern, a favor de quién se formuló por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola permiso de extracción de leña caída en el lote VIII de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, solicita la devolución del depósito de garantía que efectuó, en virtud de no haber sido aprobado ese permiso por el Ministerio, y

Considerando:

Que el permiso de extracción de leña a que se refiere el interesado no fué aprobado en virtud de que las informaciones producidas por la Dirección General de Tierras se establecía que en el lote de que se trata se hallaban diversos pobladores los que habían introducido capitales en poblaciones y haciendas, siendo conveniente por tal motivo no afectar con ningún contrato la tierra de referencia; debiendo disponerse la devolución del depósito de garantía que se solicita.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que haga entrega al señor Mario Alabern del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones que se establecían en el permiso extendido por la citada Repartición para la extracción de leña en el lote VIII de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, que este Ministerio no aprueba por las consideraciones aducidas en esa resolución; fecho, archívese este expediente.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Designando al Ingeniero Agrónomo Roberto Godoy para inspeccionar en el puerto del Havre las partidas de semilla de papas que se exporten para nuestro país.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Visto este expediente (8097/A/1921), en el que los señores Domingo Villar y Francisco Leckart solicitan facilidades para la introducción de semilla de papa procedente de Francia en atención a que, a causa de la escasa exportación de este año motivada por la sequía, no se enviaron ahora los delegados técnicos argentinos que en años anteriores hacían la inspección allá de acuerdo con el decreto de Septiembre 12 de 1918; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola en cuanto a la posibilidad de realizar el mismo servicio de inspección en el sitio de embarque sin mayores erogaciones para los interesados, utilizando al efecto los servicios del Ingeniero Agrónomo Roberto Godoy, actualmente destacado en Roma.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

Art. 1º Desígnase al Ingeniero Agrónomo Roberto Godoy, residente en Roma, para efectuar en el puerto del Havre la inspección de las partidas de semilla de papas que los señores Domingo Villar y Francisco Leckart se proponen conducir a nuestro país.

Art. 2º Los mencionados señores abonarán los gastos que ocasione el traslado del citado técnico y su estada en el Havre, a cuyo fin depositarán con la anticipación necesaria la suma de $ 250 oro sellado entre ambas firmas por mitades, o en la proporción que resultara del prorrateo en caso de haber otros interesados al mismo tiempo.

Art. 3º Cada vez que se solicite la intervención del ingeniero agrónomo Godoy, después de concluida la presente misión, el interesado abonará la expresada suma de $ 250 oro, y si son varios los interesados, la parte que corresponda a cada uno en el prorrateo.

Art. 4º Los certificados de inspección que extienda el citado técnico argentino tendrán el valor que asigna a las inspecciones de esta clase el decreto de Septiembre 12 de 1918.

Art. 5º Comuníquese telegráficamente al Ingeniero Agrónomo Godoy la misión que se le confía a fin de que se apronte a su cumplimiento inmediato.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Declarando libre de adjudicación la superficie de cinco mil hectáreas mitad Este del lote 22, fracción A, Sección XXIII Zona Sur del Río Santa Cruz y ofreciendo la misma en arrendamiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente.

Que con fecha Septiembre 7 de 1910 se aprobó el contrato celebrado con el señor Esteban Ferrari para el arrendamiento por el término de cinco años, sin derecho a compra, de la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Este del lote Nº 22, fracción A, Sección XXIII dentro de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Que la inspección practicada ha comprobado que esa tierra es explotada por la Sociedad Lenzner y Cía., existiendo un puesto de material viejo que se estaba construyendo, dos corrales y un pozo avaluado, el conjunto en $ 630 y $ 3.200 en alambrados; no habiendo hacienda con la señal del señor Ferrari (hoy fallecido) o de la sucesión.

Que no habiendo cumplido con las obligaciones del contrato, corresponde declarar libre de adjudicación a esa superficie, disponiéndose su ofrecimiento en las condiciones vigentes.

Que respecto a la gestión que hace el señor Enrique del Castillo invocando la representación de la sucesión del causante, en la que solicita la compra de la mitad de la extensión arrendada, no debe ser tenida en cuenta en virtud de que no acredita en forma la personería de la sucesión, y además el contrato fué formulado sin derecho a compra.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Declarar libre de adjudicación la superficie de cinco mil hectáreas ubicada en la mitad Este del lote Nº 22, fracción A, Sección XXIII dentro de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, que se hallaba afectada al contrato vencido en 7 de Septiembre de 1915, celebrado con el señor Esteban Ferrari, debiendo la Dirección General de Tierras fijar a los señores Lenzner y Cía. plazo de noventa días para que desalojen la tierra abonando previamente el valor de los arrendamientos atrasados que se adeuden a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua anual desde la fecha que corresponda hasta que se deje libre la tierra.

2º Ofrecer por el término de noventa días, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 la tierra a que se refiere el artículo 1º y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-2426-20.

Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Eduardo M. Roche, de profesión comerciante, estado viudo, domiciliado en la calle Lavalle 560, y Victorino Grimmer, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Alsina 534, Lomas de Zamora, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignorando el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 3.800 metros de largo en dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Nordeste se encuentre sobre el lado Norte del lote 147 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, a 3.800 metros al Oeste del esquinero Nor-Este del mismo lote y que su lado Norte se apoye sobre los lados Norte de los lotes 147 y 148. Es justicia. — (Fdo.): E. M. Roche, V. Grimmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. Conste.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don José Salso y de don Rodolfo Kriejer. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes número ciento cuarenta y siete y número ciento cuarenta y ocho del ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un exágono irregular A B C D E F, definido del siguiente modo: El lado Norte AB se apoya sobre los límites Norte de los citados lotes ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho. El lado Este BC, paralelo al límite Este del lote ciento cuarenta y siete, dista tres mil ochocientos metros (3.800 m.) hacia el Oeste de dicho límite. El lado CD, paralelo al límite Sur del lote ciento cuarenta y siete, dista un mil seiscientos cincuenta metros (1.650 m.), hacia el Norte de dicho límite. El lado DE se apoya sobre el límite Oeste del lote ciento cuarenta y siete, encontrándose el vértice E. a un mil metros (1.000 m.) hacia el Norte del punto de encuentro del límite Oeste del mismo lote con el eje de la vía del ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires. El lado EF, está orientado en dirección Este-Oeste. Finalmente, el lado Oeste FA, paralelo al límite Este del lote ciento cuarenta y siete, dista siete mil seiscientos metros (7.600 m) hacia el Oeste de dicho límite. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a los señores José Salso y Rodolfo Kriejer, o, en su defecto, a las personas que ocupen los mencionados lotes 147 y 148. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. —Buenos Aires, Mayo 1 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores defecto a los ocupantes de los terrenos correspondientes y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 19 junio No. 10.865 v30 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. D-306-21.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Los que suscriben, **Augusto P. Dubecq**, de profesión comerciante, y **Félix Luis de Arisqueta**, de profesión corredor, domiciliado en la calle Yerbal 2842, Capital, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en la siguiente forma de un rectángulo: El lado O. coincidirá con el límite O. del lote No. 9 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Los lados S. y N. se apoyarán respectivamente sobre los lados S. y N. del citado lote 9. El lado E. será una paralela al lado O. trazada a 4.000m. de este último. Es justicia. — (Fdos.): A. P. Dubecq. F. Luis de Arisqueta. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Ri-

vadavia) en terrenos de propiedad de Don Carlos Federico Yeats, cuyos domicilios ignoran los interesados. La participación del Señor Augusto P. Dubecq a los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, ha sido transferida al Doctor Eduardo Bidau, domiciliado en la Capital Federal, calle Florida 410. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 mts. del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a Don Carlos Federico Yeats, o en su defecto a las personas que ocupen el lote No. 9 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Carlos Federico Yeats o a los ocupantes del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e 24 junio N 10758 v. 6 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. F-279-21.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que suscriben, **José Fórmica Corsi**, de profesión comerciante, domiciliado en Bánfield, F. C. S., calle Capdevilla 379, y **Charles E. Laver**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en la siguiente forma de un rectángulo: El lado S. coincidirá con el límite S. del lote 16 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Los lados E. y O. se apoyarán respectivamente sobre los límites E. y O. del citado lote 16. El lado N. será una paralela al lado S. trazada a cuatro mil metros de este último. Es justicia. —(Fdos.): Chas. E. Lever. J. Fórmica Corsi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Febrero de mil novecientos veintiuno a las once horas, treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Mateo Martín Venter, cuyo domicilio ignoran los interesados. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar por intermedio de la Inspección de Comodoro Rivadavia, a Don Mateo Martín Venter o, en su defecto, a las personas que ocupen el lote 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa —Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don Mateo Martín Venter, o a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e 24 Jun. No. 10757 v 6 Jul.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-135-21.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de bolsas, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842, y **Alvan P. Little**, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio del Chubut, (Comodoro Rivadavia), en forma de un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección N. S., por 2.500m. de ancho, cuyo vértice N. O. coincide con el esquinero N. O. del lote No. 14 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): F. Luis de Arisqueta. Alvan P. Little. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, catorce de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) presentada por Don Félix Luis de Arisqueta y Don Alvan P. Little, domiciliado este último en la calle Cangallo 456, (6o. piso); en terrenos de propiedad de Don Diego Juan Venter, cuyo domicilio ignoran los interesados. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a Don Diego Juan Venter o en su defecto, a las personas que ocupen el lote No. 14 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Diego Juan Venter, o a los ocupantes del terreno correspondiente, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e 24 Jun. No. 10756 v 6 Jul.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. F-133-21.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **José Fórmica Corsi**, comerciante, domiciliado en Bánfield, F. C. S., calle Capdevilla 379, y **Charles E. Laver** ingeniero, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio del Chubut, (Distrito de Comodoro Rivadavia), en forma de un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección E. O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice N. O. coincide con el esquinero N. O. del lote 148 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): Chas. E. Laver. J. Fórmica Corsi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, catorce de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas y veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Rodolfo Krieger, cuyo domicilio ignoran los interesados. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones 2o.) notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a Don Rodolfo Krieger, o en su defecto a las personas que ocupen el lote 148 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don Rodolfo Krieger o en su defecto, a las personas que ocupen el terreno correspondiente, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e 24 junio N.10755 v. 6 julio

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Buenos Aires — Clausura paso a nivel estación Carde Areco.

C2199—C—1921. — Julio 19 de 1921. — Resultando de este expediente que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, en vista de que ofrecía peligros para el tráfico público la existencia del paso a nivel situado en el Km. 132/783 de su línea, por efectuárse allí frecuentemente maniobras con trenes; y solicitando la conformidad de la Municipalidad de Carmen de Areco, que fué otorgada, clausuró sin más trámite dicho paso a nivel público, sin obtener previamente, como correspondía, la autorización de esta Dirección General.

Que aparte esta extralimitación de la Empresa se ha comprobado que en efecto ofrecía dicho paso a nivel público los peligros para el tráfico a que se hace referencia por lo cual puede autorizarse su clausura, teniendo en cuenta que es factible de inmediato la apertura a otro paso a nivel de igual clase en el Km. 132/968,88 en sustitución del mismo.

Se resuelve:

Hacerle saber a la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, que, como debe saberlo por su conocimiento de la Ley General de Ferrocarriles, no está autorizada a clausurar ningún paso a nivel público sin obtener previamente autorización de esta Dirección General.

Autorizar por las fundadas razones aducidas la clausura del paso a nivel público existente en el Km. 132/783, y la apertura en sustitución del mismo de un paso a nivel de igual clase en el Km. 132/968,88; fijando un plazo de quince días para que sean presentados a la aprobación el plano y demás documentos correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por quince días en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fé — Balanzas para Vagones en desvío 17 y 70, Línea del Rey.

620762—P—1920. — Julio 25 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución en el mismo expediente dictada con fecha Enero 11 de corriente año.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Entre Ríos — Desvío para cargar leña en Km. 121.

010748—P—1917. — Julio 20 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución en el mismo expediente con fecha 28 de Julio de 1917, y relativa al desvío para cargar leña que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos ha levantado por no requerirse más su uso.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 24 de Junio de 1922

Por avisos y adicional ...	$	193 88
« marcas................	«	48 —
« suscripción y venta.	«	49 20
		291 08

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, ORO SELLADO, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		oro sellado	$ m/n
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	288 55	6.600 —	15.000 —
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	459 64	8.800 —	20 000 —
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	460 68	4.400 —	10.000 —
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales....	—	—	—	3	3	3	—	3	1.208 87	19.800 —	45.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, ORO SELLADO, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		oro sellado	$ m/n
Sin interés	—	—	—	4	4	4	—	4	1.557 23	8.292 24	18.845 99
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	1	—	1	—	2	2	—	2	1.324 90	415.400 —	944.090 90
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	425 64	9 680 —	22.000 —
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
× 12 »											
Totales..........	1	—	1	5	7	7	—	7	3.307 87	433.372 24	984 936 89

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	11	63	20.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	1	—	—	1	—	1	1	—	11	63	20.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	—	—	1	1	—	2	2	137	66	34	5.000 —
+ 12 »												
Totales...........	—	—	—	1	1	—	2	2	137	66	34	5 000 —

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »	—	—	—	2	2	1	1	2	56 212	93	17	290.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..	—	—	—	2	2	1	1	2	56 212	93	17	290 000 —

—AVISOS—

CODIGO PENAL

EDICION OFICIAL

SE HACE SABER QUE LA EDICION OFICIAL DEL CODIGO PENAL — LEY No. 11.179 Y SU EXPOSICION DE MOTIVOS. — SE HALLA EN VENTA EN LA CASA EDITORA L. J. ROSSO Y Cía., — BELGRANO 475, — AL PRECIO DE $ 4 EL EJEMPLAR ENCUADERNADO Y $ 3 EN RUSTICA.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, pu de comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda. cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

SE AVISA A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES, A QUIENES SE LES VENCE LA SUBSCRIPCION EL 30 DE JUNIO, QUE DEBEN RENOVARLA ANTES DEL 1o. DE JULIO PROXIMO, EN LA ADMINISTRACION, BOLIVAR 65, PREVINIENDOSELES QUE SI ASI NO LO HICIERAN, SE LES SUSPENDERA EL ENVIO DEL BOLETIN.

La Administración.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos y documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según los Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los Señores accionistas, que desde la fecha, queda abierta la suscripción de una nueva serie de 50.000 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n de c|l cada una, a la par, que deberán ser abonadas en la sede central del Nuevo Banco Italiano, calle Reconquista No. 6, debiendo la primera cuota de 10 o|o ser integrada al suscribirse y antes del 15 de Julio del corriente año, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada la suscripción.

Se les recuerda asimismo que solamente aquellos que abonaren la primer cuota antes del 30 de Junio próximo tendrán derecho a gozar de dividendos a partir del 1o. de Julio de este año.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 10636 v30 jun.

S. A. "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria

Por resolución del señor Síndico Titular, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Leandro N. Alem 180, el día 1o. de Julio, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales del Directorio, cargos actualmente vacantes.

Interpelación al Directorio y Sindicatura sobre la situación social y sobre diversos actos realizados por la Sociedad desde la última Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el presente.

(Art. 39 de los Estatutos Sociales): Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922.

El Vocal Secretario.

e-6 junio No. 10.742 v-1 julio

MAISON L. ADHEMAR

(Sociedad Anónima)

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha No. 212, el 30 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo del corriente año.

2o. Lectura y consideración, para su ratificación, del convenio celebrado en fecha 23 de Marzo próximo pasado, con el Banco Argentino Uruguayo, sobre suministro de fondos.

3o. Elección por el término de dos años, de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo, Francisco E. Alfonso y Augusto L. Canessa, por haber terminado su mandato. También deberán ser electos tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Gismondi, Pedro L. Moss y Eduardo Pellet Lastra, por terminación de su mandato.

4o. Elección por un año, de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Francisco Possidoni y Blas Balza, por terminación de su mandato.

5o. Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho a concurrir a la misma.

e-8 junio No. 10.763 v-30 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, Sociedad Anónima

(25 de Mayo 267)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y, terminada ésta a la Asamblea General Extraordinaria que se llevarán a cabo en el local social calle 25 de Mayo No. 267, el día 30 de Junio a las quince horas, a efecto de considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Inventario, balance y memoria correspondiente al primer ejercicio social presentado por el Directorio e informe de los Síndicos.

2o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás Dodero que por renuncia del señor Guillermo Padilla pasó a titular, Jorge González que termina su mandato y de los Síndicos titulares y suplentes de las Series A y B, doctores Carlos Rodríguez Larreta y David M. Arias y señores Alberto Faller y Howie Brown, respectivamente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la ampliación del objeto de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e-8 junio No. 10.766 v-26 junio

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Or-

dinaria que se efectuará el día 27 de Junio próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del 9o. Ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores por tres años; un Director por dos años; cinco Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).
La Memoria y Balance General estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el día 19 de Junio próximo.
Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Max F. Bohm, gerente.
e- 8junio No. 10.767 v- 26 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Junio de 1922, a las 17, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 30, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1922, y la correspondiente distribución de utilidades.
2o. — Elegir cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, Juan Cosmou, Dr. Alberto Berisso y Atilio Liberti, que terminaron su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.
3o. — Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1922. — e9 jun. No. 10790 v30 jun.

CONVOCATORIA

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del mes corriente a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.
2o. — Distribución de las utilidades
3o. — Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.
4o. Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.
5o. — Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.
Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — El Directorio.
e9 jun. No. 10786 v27 jun.

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Maipú 231

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Junio de 1922 a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento, esquina 25 de Mayo.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Autorizar al Directorio por las razones que éste dará para aumentar el capital de $ 1.000.000 m|n de curso legal a $ 3.000.000 m|n c|l, de acuerdo con el artículo 4o. de los Estatutos de la Sociedad.
2o. — Autorizar al Directorio para convertir los títulos actuales de $ 100 m|n cada uno en títulos de $ 20 m|n cada uno, para facilitar la colocación de una parte de la nueva emisión en el Extranjero. Los títulos actuales de una acción se convertirán en títulos de cinco acciones.
3o. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Maipú 231 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
El directorio.
e9 jun. No. 10787 v27 jun.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Junio de 1922, a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de dos Directores Titulares.
3o. Elección de tres Directores Suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los Certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, calle Maipú 641, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1922. — A. Valladares, Presidente.
E. 10 junio No. 10.793 v28 junio.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

San Martín 113—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el viernes 30 del corriente mes de Junio. a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1922. — Salvador Inchauspe, Presidente; Leopoldo Sjoberg, Gerente.
E. 10 junio No. 10.796 v28 junio.

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima Ganadera-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1922 a las 17 horas, en el local calle Maipú No. 92, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922.
2o. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años; un Director suplente por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año.
3o. — Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deban suscribir el acta respectiva.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú No. 92, tercer piso; de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El presidente.
e12 jun. No. 10798 v30 jun.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea general extraordinaria para el día sábado 1o. de Julio próximo, a las 21 horas, en el local social, Perú esquina Rivadavia, para ocuparse de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Reforma de los Estatutos sociales.
2o. — Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.
Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — José Rodal, director-gerente.
e12 jun. No. 10799 v30 jun.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.
2o. Aumento del Capital Social a $ 20.000.000 m|l con emisión de Acciones a la par, debiendo resolver sobre la forma de distribuir o asignar un sobrante de ochenta Acciones.
3o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 5 de Julio p.v. a las 15.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de Julio p.v., como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El Secretario.
e-12 junio No. 10.800 v-5 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1922.
2o. Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3o. Elección del Presidente.
4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El Secretario.
e-12 junio No. 10.801 v-28 junio

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1922, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de un lote de terreno.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital subscripto, como mínimum, conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.

e-13 junio No. 10.817 v-30 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (1o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1922.
2o. Nombramiento de Síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-13 junio No. 10.818 v-30 junio

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA

SOCIEDAD ANONIMA

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1o. de Julio de 1922, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista No. 491, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Fijación del término de duración del primer directorio.
2o. Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y del síndico.
3o. Informe sobre el pago de las acciones subscriptas y marcha de la Sociedad.
4o. Elección de dos accionistas para firmar, en unión del presidente, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — D. Smink, Presidente.

e-13 junio No. 10.820 v-1o. julio

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1922.
2o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3o. Elección de un Director Titular.
4o. Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. El Presidente.

e-13 junio No. 10.804 v-30 junio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1o. de Julio a las 18 en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano No. 727, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Elección de un Director Suplente.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — El Directorio.

e-13 junio No. 10.813 v-1o. julio

CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio corriente, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1921-1922.
2o. Elección de Presidente, Vicepresidente 1o., Vicepresidente 2o., seis Directores Titulares, cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta, en representación de la Asamblea. Por disposición del H. Directorio, se hace saber a los señores accionistas que quieran votar de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, por medio de representantes, que es indispensable presenten hasta el día antes de la elección, a la secretaría del Club, Florida 527, el poder que otorguen, a fin de autenticar la firma.

Los mandatarios deberán exhibir en la asamblea su cédula de identidad o su libreta de enrolamiento. — César González Segura, Presidente; Félix U. Camet, Secretario.

E. 14 junio No. 10.822 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 1473, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos Síndicos, por terminar su mandato los actuales doctores don Nicanor A. de Elía y don Julio Tello.
2o. Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se convoca al mismo tiempo a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará a continuación de la anterior, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Nombramiento de Director General, por cesantía de don Máximo Busse.
2o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la Compañía las acciones o certificado de depósitos de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Director General Interino.

e14 jun. No. 10.832 v3 jul.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1922 a las 16.30 horas en el local Defensa 465.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1922.
2o. — Elección de tres directores y tres suplentes.
3o. — Elección de síndico y síndico suplente.
4o. — Designacinó de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, (Artículo 12), la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — **W. G. Mackern**, presidente.

e14 jun. No. 10830 v27 jun.

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS, EN LIQUIDACION.

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la reunión que se efectuará el día miércoles 5 de Julio del cte. año, a las 17 horas, en el local Florida 440, 4o. piso, a objeto de rendirles cuenta del estado de la liquidación, hasta la fecha.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1922.
La Comisión Liquidadora.

E. 14 junio No. 10.829 v3 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, que se celebrará el día 5 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 46o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en las Cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 1o. de Agosto inclusive. — El Gerente.

E. 16 junio No. 10.833 v5 agosto.

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sdad. Anón. Cooperativa Limitada
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1922, a las 15 horas, en el local, calle San Martín 427, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital y reformas de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.
2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Esta Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar su acción en la caja de la Compañía hasta dos días antes del fijado. — Benito Villanueva, Presidente. — César E. Trusso, Gerente.

E. 16 junio No. 10.837 v28 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPICA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse el día 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1920.
3o. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Jorge, Grapiolo, Daurat, Chevallier Bouttell, Holmberg y Kaelin.
4o. Elección de Síndico titular por un año.
5o. Elección de Síndico Suplente. — C. S. Languenhein, Presidente; F. Kaelin, Secretario.

E. 16 junio No. 10.842 v30 junnio.

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 5 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922 y repartición de utilidades.
2o. Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accio-

nistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a sistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 16 junio No. 10.855 v5 julio.

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

Se convoca a los Señores socios del Villa Devoto Lawn Tennis Club, para que a las 17 horas del día 24 del mes en curso, asistan a la reunión extraordinaria que se llevará a cabo en el local sito en la calle Habana No. 4542, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Autorización para gestionar los fondos necesarios a fin de proceder a la construcción de un nuevo pabellón.
b) Aumentar la cuota mensual de los socios "Town Members".
c) Aumentar la cuota asignada a los miembros vitalicios.

La comisión.

e17 jun. No. 10856 v24 jun.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Junio de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2o.) Elección de Directores y Síndicos.
3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Artículo 28 de los Estatutos. — "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda".

El directorio.

e17 jun. No. 10858 v30 jun.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1922, a las 16.30 horas, en el local social calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Reforma de los Estatutos.
2o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Artículo 28 de los Estatutos: "Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda".

El directorio.

e17 jun. No. 10859 v30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 9 de Agosto del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1922.
2o. Considerar la distribución de utilidades.
3o. Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles de esta sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto.
4o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, respectivamente, salientes de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.
5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-19 junio No. 10.868 v-6 julio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 28 de Junio corriente, a las diez, en la calle Balcarce No. 1181.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.
2o. Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva; y de dos miembros más, uno en reemplazo del señor Juan B. Barnetche y otro del señor José Peró, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos fueron designados para llenar las vacantes dejadas por renuncia de los señores Miguel Alfredo Martínez de Hoz y doctor Alfredo Echagüe, que terminaban su período en 1923.
3o. Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva. (Artículo 19 de los Estatutos).
4o. Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

De acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, la Asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra, media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — Ramón J. Cárcano, presidente; Guillermo J. White, secretario.

e-19 junio No. 10.864 v-27 junio

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS".

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París, el día veinticinco (25) de Julio de 1922, para tratar las siguientes órdenes del día:

General Ordinaria, a las 15 horas

1o. Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1920|21.
2o. Informe de los Síndicos sobre el balance y cuentas del mismo ejercicio.
3o. Aprobación del balance de cuentas del ejercicio 1920|21.
4o. Quitus a los Administradores.
5o. Renuncias y nombramientos de Administradores. Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1921|22.
6o. Autorización, según el artículo cuarenta de la Ley veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.
7o. Asuntos varios.

General Extraordinaria, a las 16 horas

1o. Informe del Consejo de Administración.
2o. Traslado de la sede social a Buenos Aires.
3o. Propuesta de enajenación del activo social.
4o. Disolución eventual de la Sociedad y nombramiento de los liquidadores conforme al artículo cuarenta y seis de los Estatutos de la Sociedad.
5o. Asuntos varios.

Nota: Los señores accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas Asambleas depositando sus títulos en esta Administración, calle Entre Ríos No. 1356, antes del día 20 de Julio de 1922.

El Consejo de Administración.

E. 20 junio No. 10.872 v25 julio.

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita a los señores accionistas nuevamente a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio, a las 15 horas, en el local social calle Tucumán No. 586, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.
2o. Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3o. Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Por "La Caución Comercial", Emilio Obligado, Presidente.

E. 20 junio No. 10.878 v11 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA
(Chelsea Land Company)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 11 de Julio de 1922, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.
2o. Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos.
3o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Junio 16 de 1922.

El Directorio.

E. 20 junio No. 10.879 v11 julio.

ASOCIACION SEÑORAS DE SAN JOSE

Se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Junio, a las quince horas (3 p. m.), en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de la Comisión Directiva, de dicha Asociación.

La Secretaría.

E. 20 junio No. 10.881 v28 junio.

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA."

Calle Defensa No. 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1922, a las 17 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 16o. ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1922, e informe del Síndico.
2o. Presentación del Balance, Inventario y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3o. Elección, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Miembros de la Dirección General.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Fijar la remuneración del Síndico.
5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1922. — Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, Secretario.

E. 21 junio No. 10.884 v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 24 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Secretario-Tesorero.

E. 21 junio No. 10.886 v10 julio.

Habiéndose presentado doña **Justina Adalid**, en su carácter de hermana soltera y única heredera del extinto jubilado de la administración municipal don Florentino Adalid, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados jubilados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — E. P. Giacchino, Jefe Secretario.

E. 21 junio No. 10.889. v30 junio.

"LA PENINSULA"

Compañía Ganadera y Pobladora

EN LIQUIDACION

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Península", Compañía Ganadera y Pobladora para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas, en el local calle de Bartolomé Mitre No. 441, Escritorios 60|64, para oír el informe del liquidador y nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación al día de la Asamblea. — Ernest Jewell, Liquidador.

E. 22 junio No. 10.896 v10 julio.

"ROWING CLUB ARGENTINO"

Convocatoria

La C. D., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6o. de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio de 1922, a las 21 y 30 horas del día, en el Centro Naval, Córdoba y Florida, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.
2o. Elección de Presidente, Capitán, Tesorero, dos Vocales y cinco Suplentes.
3o. Otro asunto cualquiera que pudiere interesar al Club.
4o. Nombrar a dos socios para que subscriban el acta.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1922.— Víctor A. Silva, Secretario Interino.

E. 22 junio No. 10.894 v28 junio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima. — Sarmiento 378

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2o. — Elección de 2 Directores Titulares, de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.
3o. — Designación de 2 Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — El Directorio.

e23 jun. No. 10900 v11 jul.

Cía. MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de importación y exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 1922 a las 11 horas, en el local Leandro N. Alem 274, 2o. piso, Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921 e informe del Síndico.
2o.) Elección de un Director Titular.
3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o.) Retribución del Directorio y Síndicos.
5o.) Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, para tener derecho a concurrir y votar, o sino un certificado que acredite que las mismas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e23 jun. No. 10902 v7 jul.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Suipacha 212

Buenos Aires, Junio de 1922. — Señores socios:

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Julio 1922, a las 21 horas en punto en el local Suipacha 212, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1921.
2o. — Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Antonio L. Agrelo, Joaquím S. Alexandre, Joao S. Calé, José Viegas Carromba, Manuel Murta Fernandes e Joaquim Feijao, que terminan su mandato igualmente de seis suplentes. Nombramientos de tres socios Revisadores de cuentas, para el período de 1922.
3o. — Designación de dos socios para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea en prueba de conformidad. —Antonio L. Agrelo, presidente. Arthur Da Fonseca Alexandre, 1er. secretario.

E. 23 junio. No. 10.903 v1o. julio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

Rodríguez Peña 1276. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1922, a las 15 horas ,en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios 14, 15 y 16 que han terminado el 31 de Marzo de 1922.
2o.) Elección de 7 Directores Titulares y 2 Suplentes.
3o.) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de Acciones, en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e23 jun. No. 10897 v11 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CONDOR CLIFF"

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Julio próximo a las 17 horas en las Oficinas de la Sociedad, Calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o. Resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, 26 de Mayo de 1922. — R. G. Rae, Presidente.

e24 jun. No. 10904 v8 jul.

CLUB NAUTICO BELGRANO

Convocatoria

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 10 y 14 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio, a las 20.30 en el local de la calle General Paz No. 1770, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ordinaria—

1 — Consideración de la Memoria y Balance.
2 — Elección de Presidente, Capitán, tres miembros Vocales y Síndico, en reemplazo de los Sres. Pedro de la Torre, Juan B. Piaggi, Juan F. Vercellana, Ubaldo Casellini, F. Roy Kirby y Pedro Borachia.
3 — Ratificación del nombramiento como socios vitalicios de los Sres. Pedro de la Torre, Juan F. Vercellana, César Piaggi, Adolfo Caprile, Luis Garbin y Sra. A. de Smuro, aprobado por la Asamblea anterior.
4 — Asuntos varios de interés (Ar. 1 del Reglam.).

Extraordinaria—

Autorizar a la C. Directiva para aceptar socios activos con la cuota de ingreso reducida, si lo creyera necesario. — Pedro de la Torre, Presidente. — Juan F. Vercellana, secretario.

e24 jun. No. 10905 v30 jun.

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Ejecutiva Nacional y con el Art. 22 de los estatutos, convócase al Consejo Nacional de la institución a asamblea ordinaria, para el martes 4 de julio próximo a las 18 horas, en Florida 221, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual de la Junta Ejecutiva.
2o. Informe de la Tesorería.
3o. Elección, para integrar la Junta Ejecutiva, de un Secretario, cuatro vocales y de dos suplentes por tres años, y dos vocales por dos años.
4o. Designar dos miembros para suscribir el acta.

En caso de que en esta citación no se obtenga el quórum necesario, convócase en segunda citación, para el mismo objeto, a samblea para las 18.30 horas, procediéndose en este caso a la elección con el número de miembros que concurran. — Tomás Santa Coloma, Presidente; Laureano A. Baudizzone, Secretario.

e24 jun. No. 10909 v27 jun.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 18 de Julio de 1922 a las 14.30 horas, en su local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1921, presentados por el Directorio e informe del Síndico.
2o. Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el nuevo ejercicio.
3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — J. B. Sullivan, Director Gerente.

e24 jun. No. 10910 v12 jul.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA ANTISARNICOS ESCOCESES LTDA.

Reconquista No. 46, Bs. As.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Julio de 1922, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista No. 46, Escritorio 514, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración y aprobación del balance final presentado por el Directorio, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Remuneración del Directorio por sus trabajos hasta la liquidación.

4o. Autorización al Directorio para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

5o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que el quórum para la celebración de esta Asamblea debe ser de 3|4 partes del capital

El Directorio.

E. 26 junio No. 10.916 v12 julio.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral ó mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieren sido publicado.—Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fecha 21 de abril corriente, expediente 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprendan más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0.750

Estancias Dano-Argentinas, Sociedad Anónima

— BELGRANO 510 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 6 de Diciembre de 1919

Capital autorizado: 500 acciones de $ 1.000 — c/l, $ 500.000 —
» subscripto 500 » » » 1.000 — » » 500 000 —
» integrado 500 » » » 1.000 — » » 500 000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Abril de 1922

ACTIVO	$ c/l
S. A. Cía. Gral. Comercial, Buenos Aires	2919 24
Valores en custodia	60000 —
Estancia «San Eduardo»	2526020 79
Ganancias y Pérdidas	15446 18
	2604416 21
PASIVO	
Capital	500000 —
Obligaciones hipotecarias	700000 —
As Det Alm. Landbrugs- og Plantagekomp, Copenhagen	1306864 88
Banco Escandinavo Argentino	30000 —
Acciones en garantía	60000 —
Fondo de reserva	7551 33
	2604416 21

Juan Riedel, presidente.—Juan M. Costas, secretario.—Andreas Stibolt, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Abril de 1922

DEBE	$ c/l
Estancia «San Eduardo»	25835 56
	25835 56
HABER	
Parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio anterior, que habíamos transferido para este ejercicio de acuerdo con la Asamblea General	10389 38
Pérdida neta	15446 18
	25835 56

Juan Riedel, presidente.—Juan M. Costas, secretario.—Andreas Stibolt, síndico

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Diego González, Jefe.

E. 26 junio N. 10918 v. 26 junio

0751

COMPAÑÍA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

— Calle Belgrano Nº 910 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 17 de Marzo de 1919 y 3 de Enero de 1921

Capital autorizado, 500 acciones de $ 1.000 — c/l $ 500.000 — c/l
» subscripto, 500 acciones de » 1.000 — » » 500.000 — »
» integrado, 500 acciones de » 1.000 — » » 500.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea celebrada el 7 de Abril de 1922

ACTIVO	$ c/l
Caja	4088 54
Valores en custodia	7000 —
Importacion, existencia	380319 71
Exportacion, existencia	77482 59
Maquinaria, existencia	255972 69
Consignaciones	77085 72
Deudores Varios	83808 29
S. A. Cremerias «La Pampa»	49677 44
Letras a cobrar	1663 55
Muebles y útiles	22117 41
Cuenta marcas	2358 —
Titulos en garantia	6240 10
Deudores dudosos	43650 76
Ganancias y pérdidas	67794 45
	1079259 16
PASIVO	
Cuenta capital	500000 —
Fondo de reserva	6092 44
Acciones en garantia	7000 —
Bancos	217145 52
A. S. Det Alm. Handelskompagni, Copenhagen	236567 47
Estancias Dano — Argentinas, S. A.	2949 24
Letras a pagar	65833 73
Cuenta reserva, deudores dudosos	43650 76
	1079259 16

Juan Riedel, director - general .— Aage Tranekjaer Nielsen, secretario.— Andreas Stibolt, síndico

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ c/l
Importación	32274 27
Muebles y útiles (20 % amortización)	5529 35
Maquinaria	7167 48
Gastos generales	54510 13
Deudores dudosos	43650 76
	143051 99
HABER	
Exportación	25903 29
Agencia Marítima	1470 32
Comisiones	35520 12
Intereses y descuentos	12363 81
Pérdida neta	67794 45
	143051 99

Juan Riedel, director general.— Aage Tranekjaer Nielsen, secretario.— Andreas Stibolt, síndico

Buenos Aires, 27 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Diego González, Jefe.

E. 26 junio N. 10917 v. 26 junio

61456

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín

— DOMICILIO: DEFENSA 465 —

Autorizada por el Superior Gobierno, Julio 31 de 1907

Capital autorizado e integrado.................... $ m/n 350.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 15 de Julio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Terrenos	128475 87
La cancha	77179 31
Alambrados	2185 74
Molinos y aguadas	20278 78
Utiles, materiales y maquinaria	12225 94
Edificio del club	95345 42
Muebles y útiles, casa del club	27064 16
Edificios anexos	21697 73
Muebles dormy house	2672 54
Animales	683 —
Pavimentación	103678 63
Caja	2550 90
Banco de Londres, cuenta corriente	4054 12
» » » » depósito fijo	5987 53
Subscripciones atrasadas	50 —
Cuotas debentures impagas	62 50
Cancha tennis	6698 92
Cuentas a cobrar	1375 —
	512266 09
PASIVO	
Capital	350000 —
Subscripciones debentures	122750 —
» anticipadas	195 —
Intereses debentures impagos	2807 55
Fondo de reserva	30000 —
Acreedores varios	1726 —
Ganancias y Pérdidas	4787 54
	512266 09

Buenos Aires, 22 de Junio de 1920

W. Mackern, presidente.—G. H. Weyand, James Asher, directores— R. Montgomery, síndico

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ m/n
A Gastos de cancha	32356 62
» » generales	10771 24
» » casa	4499 93
» » dormy house	2014 77
» Mejoras a los edificios	1470 —
» Luz y calefacción	2082 39
» Gastos emisión debentures	1450 30
» Intereses debentures	7227 67
» Alambrados 10 % dep. s $ 2428 60	242 86
» Molinos y aguadas 10 % dep. s/$ 22531 98	2253 20
» Máquinas y materiales 10 % dep. s/$ 13584 38	1358 44
» Muebles y útiles casa del club 10 % dep, s/$ 30071 29	3007 13
» Muebles dormy house 10 % dep. s/$ 2969 49	296 95
» Instalaciones luz eléctrica, casa del club, saldo	1611 48
» » » » dormy house, saldo	569 84
» Saldo	4787 54
	76000 36
HABER	
Por Saldo el 31 de Marzo 1919	9523 14
» Cuotas de ingreso	15400 —
» Lockers	2170 —
» Alquileres dormy house	2810 50
» Visitas	5116 —
» Concursos	50 10
» Billares	101 —
» Subscripción ciudad	33901 25
» » damas	5717 50
» » campaña	1068 65
» Intereses	142 22
	76000 36

Buenos Aires, 22 de Junio de 1920

W. Mackern, presidente.—G. H. Weyand, James Asher, directores— R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 26 junio N. 10907 v. 26 junio

00787

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Calle Tucumán 955 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 21 de Marzo de 1912, 7 de Diciembre de 1914, 12 de Marzo de 1915 y 28 de Enero de 1921

Capital autorizado .... $ 2 000 000 — m/n
« subscripto .... » 1.600.000 — »
« a realizar .... » 400.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

— Décimo Ejercicio —

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Abril de 1922

CUENTAS	SUMAS $ m/n		SALDOS $ m/n	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Acciones	400000 —		400000 —	
Acreedores	648059 56	818852 57		170793 01
Alquileres	2532681 44	2532681 44		
Bancos	3012244 69	2801164 25	211080 44	
Caja	5480101 80	5461442 48	18659 32	
Capital		2000000 —		2000000 —
Clientes	2346914 46	2139105 75	207808 71	
Depositantes		60000 —		60000 —
Depósitos	60000 —		60000 —	
Deudores	1102753 19	716710 43	386042 76	
Dividendo	125360 —	128000 —		2640 —
Efectos	150716 05	87585 98	63130 07	
Estrenos	1449190 70	1449190 70		
Exterior	2447348 47	2379618 22	67730 25	
Gastos	1041848 97	1041848 97		
Habilitaciones	72796 23	72796 23		
Inmuebles	157387 67	10000 —	147387 67	
Mercaderías	4251286 85	3170715 62	1080571 23	
Mobiliario	75208 66	7337 9[illegible]	67870 76	
Pérdidas-Ganancias	2456358 22	2791719 13		335360 91
Reservas		246152 48		246152 48
Sucursales	730652 93	625687 74	104965 19	
Vencimientos	20000 —	20000 —		
	28860909 89	28860909 89	2815246 40	2815246 40

Esteban Robles, presidente. — José Cruz, gerente. — J. E. Robertson, contador. — Vº Bº: Alberto Mignaburu, síndico.

Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1921

— Décimo Ejercicio —

CONCEPTO		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Utilidades en 1920			278018 47
Reserva leg. 5 % s/utilidades en 1920		13900 92	
Directorio 10 % » » » (6 meses)		13900 92	
» 8 % » » » »		11120 73	
Síndico 2 % » » »		5560 36	
Dividendo (8 % sobre 16.000 acciones)		128000 —	
Habilitaciones Art. 33, Inciso B. de los Estatutos		42214 22	
Amortización de películas (Stock)		63321 32	
Suma de Pérdidas y Ganancias anteriores a 1921		278018 47	278018 47
Alquileres, los realizados en 1921:			
Central	1954303 82		
Sucursales	557434 42		2511738 24
Mercaderías, utilidades en 1921:			
Central	1962 42		1962 42
Gastos, los habidos en 1921:			
Central	488941 60		
Exterior	68087 55		
Sucursales	124936 90	681966 05	
Clientes, amortización de créditos incobrables:			
Central	11487 98		
Sucursales	10060 53	21548 51	
Mercaderías, pérdidas en 1921:			
Central (Carteles y propaganda)	16036 57		
Sucursales » » »	2260 02		
Stock (Amortización películas en 1920)	1449190 70	1467487 29	
Mobiliario, depreciación del 10 %:			
Central	6430 09		
Sucursales	907 81	7337 90	
Sumas de Pérdidas y Ganancias el 31 de Diciembre 1921		2456358 22	2791719 13
Saldo: Utilidades en el año 1921. —			
Distribución:			
A Reserva leg. el 5 % corresp	16768 05		
Al Directorio » 8 » »	26828 88		
Síndico 2 % correspondiente	6707 21		
A nos accionistas (dividendo 8 % a las acciones)	128000 —		
A Habilitaciones (art. 33, inciso B de los Estatutos)	62822 71		
A Amortización de películas (Stock)	94234 06	335360 91	
		2791719 13	2791719 13

Esteban Robles, presidente. — José Cruz, gerente. — J. E. Robertson, contador. — Vº Bº: Alberto Mignaburu, síndico.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 26 Junio N. 10915 v. 26 Junio

00836

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bartolomé Mitre 475—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado.......................... $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado................ » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1922 (1er. trimestre)

DEBE		$ m/n
Instalación		245224 62
Acciones por suscribirse		259300 —
Títulos		32295 98
Depositantes de títulos		32500 —
Compañía de Tramways Anglo Argentino		1000 —
Depósito por alquileres		300 —
Banco de la Provincia de B. Aires (cuenta a premio)		3054 38
Caja		1667 80
Banco Argentino Uruguayo (C. de Ahorro)		10149 07
Banco de la Provincia de Buenos Aires (c/c.)		3 07
Cuenta de oficinas		452 25
Cuentas a cobrar		2896 39
Banco Argentino Uruguayo (c/c.)		5459 51
Gastos		9187 93
Sueldos		16919 25
Uniformes		2359 37
		622769 57
HABER		
Capital:		
Acciones suscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		15909 32
Amortización de la instalación		22 00 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		32500 —
Mensajes		30343 73
Fondo especial de previsión		1500 —
Intereses		169 46
Encargos		429 97
Avisos		486 51
Varias entradas		222 80
Fichas y franqueo		381 30
Dividendo ejercicio 1918		295 35
» » 1919		363 25
» » 1920		310 06
» » 1921		10264 84
Cuentas corrientes		4573 24
Ganancias y Pérdidas		929 74
		622769 57

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente.— J. M. Rodríguez, contador. — Vº Bº: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 26 Junio N. 10914 v. 28 Junio

LICITACIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales de construcción con destino a la ampliación del Pabellón de Maternidad del Hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas, para la provisión de mangas para servicio de incendio, y demás accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de herrajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de carretillas de hierro y ruedas de repuesto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-30 junio

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de muebles, básculas, etc., con destino al Hospital Vecinal de Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 1138-D-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-5 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38983. A. 1922, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería con destino a los servicios de la Inspección de Cementerios. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — **El secretario.**

e17 jun. s|pp. v28 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 37787 L. 1922, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del actual, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — **El secretario.**

e17 jun. s|pp. v28 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 40.453-A-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 5 de Julio pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

E. 26 junio spp. v7 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 39.884-L-922, llámase a licitación para la provisión de sebo, soda cáustica y resina para la fabricación de jabón, durante el segundo semestre en curso. Tendrá lugar el día 5 de Julio pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

E. 26 junio spp. v7 julio.

Cementerio de Flores

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en las sepulturas ubicadas en los tablones 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de la Sección II, y en el nicho No. 56, primera sección (serie 2), del Cementerio de Flores, que si dentro de los ocho días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

El Secretario.

E. 26 junio spp. v5 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 40026 D. 1922, llámase a licitación para la enajenación de cajones de kerosene con sus correspondientes latas vacías. — Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio s|p.p. 1o. julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38589 D. 1922, llámase a licitación para la provisión de artículos de fidedería con destino a la Administración Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio s|p.p. 1o. julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37788 L. 1922, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino a las de-

pendencias de la Administración Sanitaria durante el segundo semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 28 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio s|p.p. 1o. julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 39975 D. 1922, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos en las dependencias de la Administración Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. El Secretario.

e-20 junio S.p.p. v-1o. julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39885 A. 1922, llámase a licitación para la provisión de piazaba con destino a la Administración Gral. de Limpieza durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio S.p.p. v-1o. julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 36946 D. 1922, llámase a licitación para la provisión de artículos de desinfección con destino a la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio S.p.p. v-1o. julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37832 D. 922, llámase a licitación para la provisión de granza de ladrillo y cascotes de ladrillo con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos. — Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio S.p.p. v-1o. julio.

Buenos Aires, Junio 9 de 1922.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 33733.C.922, el Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o. Fíjase el precio del gas a regir durante el segundo trimestre del corriente año en dos mil doscientos setenta y cinco milésimos de peso ($ 0.2275 m|n) moneda nacional por metro cúbico de flúido vendido al público y en ciento ochenta y cinco milésimos de peso de igual moneda ($ 0.185 m|n) por el gas vendido a la Municipalidad y a los establecimientos de Beneficencia, dejándose establecido desde ya que de la tarifa que resulte para el próximo trimestre se descontarán los cuatro centavos moneda nacional ($ 0.04 m|n) por metro cúbico que en el segundo trimestre percibe de más la Compañía.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Barnetche. — C. A. Varangot.

e-20 junio s|p.p. 1o. julio

Licitación para el servicio de alumbrado eléctrico

Llámase a licitación, hasta el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en este pueblo, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden consultarse en la Secretaría Municipal.

Catriló, Mayo 20 de 1922. — Francisco Díaz, Presidente; Edmundo Cerquetti, Secretario.

E. 26 mayo Spp. v30 junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 12.000 mosquiteros con destino a la campaña antipalúdica, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre por expediente 4506-Y-922, el cual podrá consultarse en la Sección Administrativa, todos los días de 12 a 18 excepto los sábados, que será de 9 a 12. Las propuestas se abrirán en acto público el día 10 de Julio próximo, a las 15, en el despacho del Señor Secretario en el local Sarmiento 961, 2o. piso. — Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El secretario.

v8 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 246.000 kilos de harina de trigo para pan tipo "doble cero" (00), destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este hospicio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Director.

v-5 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 litros de leche y 3 kilos de manteca diaria, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que faltan del corriente año, a contar desde el día 22 de Julio de 1922.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Director.

v-21 julio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alumbrado y energía, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. Las propuestas serán abiertas el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho del señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal, en La Rioja.

Desde la fecha, los interesados en realizar propuestas, pueden consultar los antecedentes de la licitación, en los locales expresados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Inspector General Interino.

v26 junio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Julio, a las 15, para la provisión de 1407 artefactos eléctricos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 julio.

Llámase a licitación hasta el día 11 de Julio próximo, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de aceite de oliva, papas, leche y carne. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 julio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que habiéndose resuelto aumentar el fondo amortizante del empréstito "Banco Hipotecario Nacional" Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891, llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo a las 14.30 horas, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 165.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Octubre de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — El secretario.

v23 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Julio próximo, para la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones y la Sección Embalaje de la Oficina de Suministros, incluyéndose 500 latas de aceite de lino. — Datos en la D. Administrativa (Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v5 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 10 horas del 22 de julio próximo, para la adquisición de víveres que necesitarán las escuelas de niños débiles de los Parques "Avellaneda", "Lozama", "Chacabuco" y "Bompland y Loyola", durante los meses de agosto a diciembre

del corriente año, y enero a mayo próximos inclusive. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-22 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Julio próximo, para la confección de setenta y siete uniformes de invierno con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa, el que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 horas. Datos a la D. Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general

v11 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 21 de Julio próximo, para la impresión de formularios de recibos necesarios a la Tesorería de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-21 julio

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la construcción de dos nuevas aulas de metros 8 por 6, en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 de Neuquén. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá tambien lugar en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) en igual día y hora.

El Secretario General.

v. 12 de julio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Junio 23 de 1922.

Llámase a licitación segunda, privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para art. de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1922.

Leche y manteca—

4600 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.

22 kilos manteca fresca.

Combustible—

14000 kilos carbón de piedra Glasgow.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

140 blusas de brín, 790 camisetas, 790 camisas, 900 calzones, 400 corpiños. 980 calzoncillos, 190 colchas, 850 delantales, 530 enaguas, 915 fundas, 660 repasadores, 300 guardapolvos, 70 manteles, 250 pares de medias, 480 pañuelos, 1500 servilletas, 1900 sábanas, 150 sábanas de baño, 860 toallas, 180 varios, 190 trajes de brin, saco y pantalón, 60 camisas de plancha, 60 cuellos.

Electricidad—

50 lámparas de 50 bujías, 30 lámparas de 100 bujías, 8 lámparas de 200 bujías, 4 lámparas de 400 bujías, 2 tulipas esmeriladas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 30 del corriente a las 16 h. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Inst. Rivadavia 6293.

El Comisionado.

v-30 junio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO MUDOS

Buenos Aires, Junio 23 de 1922.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades siguientes:

Leche y manteca—

3700 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza. 36 kilos manteca fresca.

Papas, Batatas, verduras y frutas—

6800 k. de papas francesas de 1ra., 1500 k. de batatas grandes y sanas, 1500 repollos grandes y bien arrepollados, 220 atados de acelgas, 1500 puerros, 1500 zanahorias, 1500 nabos, 180 atados de perejil, 1000 lechugas o escarolas, 1000 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 200 zapallitos, 270 k. de cebollas, 180 k. de chauchas, 18 ristras de ajos grandes y sanos, 1000 tomates, 1000 ajíes, 200 berenjenas, 90 apios cultivados, 180 coliflores o el equivalente en otra verdura, 30 zapallos de angola grandes y bien sazonados, 300 alcauciles, 5000 piezas fruta estación como naranjas, bananas o mandarinas.

Combustible—

8000 k. de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 400 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1500 blusas de brin, 150 bolsitas para ropa, 150 cobijas, 30 cortinas de baño, 150 camisas de plancha, 1500 camisetas, 1500 camisas, 1500 calzoncillos, 700 colchas blancas, 180 cuellos, 300 delantales blancos y azules, 1500 fundas, 1500 pañuelos de mano, 45 manteles, 300 guardapolvos, 1500 pantalones de brin, 1500 pares de medias, 1200 repasadores, 1500 servilletas, 1500 sábanas, 300 toallas de baño, 1500 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del cte. a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825.

El Director.

v-30 junio

PRISION NACIONAL

Llámase a Segunda Licitación Privada, la provisión al establecimiento, durante el mes de Julio de 1922, de los siguientes artículos:

7.500 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

75 kilos de manteca fresca.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del cte., a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Las propuestas pueden ser verbales o escritas; estas últimas deberán ser presentadas en sobre lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Junio 23 de 1922.

v30 junio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante los próximos meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Lechería—

8.100 litros de leche pura de vaca, de 1ra. calidad, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos de manteca fresca, de vaca.

Lavado—

30.000 piezas más o menos, lavadas y estiradas.

Mercería—

6 docenas ovillos hilo blanco para zurcir, marca Ancla.
6 docenas ovillos hilo negro para zurcir, marca Ancla.
2 rollos cinta de hilera blanca.
2 " " " negra.
40 metros granité de algodón para servilletas, buena calidad.
400 metros granité de algodón para toallas, buena calidad.
3 docenas agujas para máquina Singer, de c|u. de los Nos 11 y 2.
6 docenas hilo kaki para ojales.
10 " " " No. 60.
5 paquetes agujas p|máquina Magesti de c|u. de los Nos. 1 y 2.
3 tijeras de acero medianas o chicas para sastre.
1 caja tiza blanca, para sastre.
50 camisetas algodón para 14 años.

Librería—

1.000 hojas papel carta c|membrete p|máquina buena clase.
20 talonarios vale para administración t|regular.
2 libros borrador de 200 folios, buena clase.

20 hojas papel secante doble grueso, buena clase, cortado para secadores.

1 colección cuerpos plásticos de la lengua paladar, dientes y nariz interna.

1 colección láminas animales comunes, útiles, clasificados por individuos o por familias: Razas humanas. Vaca, oveja, caballo, cabra, cerdo, perro, etc. Hormiga, avispa, gusano de seda, araña, etc.

1 colección de animales embalsamados o disecados: 4 mamíferos, 6 aves, 4 reptiles y batracios y 2 peces.

1 caja colección de mariposas e insectos varios.

1 colección láminas plantas medicinales oleaginosas, venenosas y de otras aplicaciones.

1 colección de los siguientes aparatos de física; torno, centrifugadora, aparato para comprobar la dilatación de los sólidos, líquidos y gases, electro-imán, motor a vapor, aparatos para experiencias de electricidad.

100 gramos de cada una de las siguientes substancias: fósforo, agua de cal, bióxido de manganeso, flor de azufre, óxido de mercurio, iodo natural, tintura de iodo, limaduras de hierro.

1 colección carteles sobre elaboración, transformación y variedades de: cuero, lana, huesos, leche, pieles, miel, cera, seda, grasa, carne, cereales, harinas, maderas, caña de azúcar, remolacha, aceites, vinos, etc.

Carbón, cal, sal, mármoles, azufre, cobre, cinc, materiales de construcción, principales industrias y derivados.

1 colección de mapas históricos por V. E. Montes.

1 colección láminas sobre las cuatro estaciones.

1 colección láminas sobre escenas de la ciudad.

1 colección láminas sobre escenas del campo.

1 colección de láminas descriptivas sobre el trabajo, ahorro, higiene, aseo, templanza, valor, caridad, etc.

1 colección de láminas sobre fábulas.

200 vistas estereoscópicas de la República Argentina.

200 vistas estereoscópicas de otros países.

1 juego de pelota al cesto.

4 porta-mapas de cecho.

2 porta-carteles para colgar láminas.

1 atlas de la R. Argentina.

1 colección láminas de geografía física y astronómica.

1 globo de inducción.

1 Telurio.

1 compendio métrico, pesas y medidas, sistema decimal, cadena cinta, metro plegadizo, etc.

1 balanza comercial con pesas.

200 pliegos papel común para dibujo.

100 pinceles para acuarela.

Zapatería—

70 kilos suela grupona gruesa de 1ra. calidad, marca 5 P.

1 máquina para colocar ojalillos de gancho, t|grande.

20 gruesas cordones para botines 1ra. calidad, negros de 0.90 largo.

1 docena cepillos de cerda de 1ra. grandes, p|lustrar.

3 kilos polvo de jabón p|zapatero.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 27 de Junio corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concu-

rran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Jusitcia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1922. — El Secretario.

v27 junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del establecimiento durante el mes de Julio próximo, expediente 244-A-922.

150 kilos de maíz pisado de 1a.

45 kilos de manteca fresca.

12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.

20 resmas de papel Broll para cigarrillos.

200 kilos de trigo entero pelado de 1a.

200 kilos de tabaco tipo alemán, hebra fina.

180 docenas de huevos.

2 gruesas de cajas de fósforos de palo.

El Secretario.

v-27 junio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción:

1o. Una porqueriza de cría.

2o. Un Laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 20 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran.

Corrientes, Junio 15 de 1922. — El Secretario.

v-20 julio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del día 26 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las siguientes obras: los cuarteles de Infantería, uno en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos) y el otro en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), de conformidad al Pliego de Condiciones, Lista de precios unitarios (Presupuestos) y Planos del ante proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la IIa. División de ésta, Presidente José Evaristo Uriburu 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los Sábados que podrá hacerlo de 9 a 12; y en el Juzgado Federal de Rosario y Mayoría del Regimiento No. 10 de Infantería en Gualeguaychú, respectivamente, los correspondientes a cada Cuartel.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina con el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio del corriente año a la hora 16, simultáneamente en el Juzgado Federal de Rosario las relativas al Cuartel de esa Ciudad, y en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245, las del Cuartel a consruirse en Gualeguaychú.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. —

v-5 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la provisión de 25.000 sombreros de campaña para tropa.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No. 1307, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

(Fdo.) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v-4 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Julio próximo, a las 15 horas, por trasmisores, generador y receptores radiotelegráficos.

El pliego respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.— Abril 21 de 1922.

E-12 julio v-26 julio.

—o—

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 28.130 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Seco, en el camino de Salta a San Lorenzo (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 26 de 1922.

v25 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de pino tea, curupay, aceros varios, remaches, clavos, tornillos y hierro galvanizado, vidrios, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden solicitarse los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o. piso. Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El Inspector General.

e6 ju. O|1619 v7 jul.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios, destinados a las canalizaciones eléctricas subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. —

A. J. Bosisio, prosecretario.

E. 26 mayo v25 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga; (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. —

L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Pesadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — **L. Celasco**, secretario.

v14 agost.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 21 de 1922.

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 15.30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia María Luisa, F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 17 de 1922.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 56.960 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 18 de 1922.

v17 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922

e-1 junio O|1607 v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Mal abrigo, en el camino de Berna a Reconquista, F. C. Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, Junio 7 de 1922

v-6 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a San Pereyra y de Pila a San Pereyra, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 7 de 1922.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes sobre el río Luján, y Arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha. F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 29 de 1922.

v27 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Insdustrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. — v30 jun.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 90.000 kg. de cemento portland, con destino al depósito de Materiales (Azopardo 1051). Pliego de condiciones y bases, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — v-12 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Malvar**, y a todo el que se considere con derecho a (1) un muestrario con artículos de perfumería, para que, dentro de tercero día, se sirvan comparecer ante la Oficina del subscripto, a efectos de la cancelación de los autos No. 13, letra L, del año 1921, bajo apercibimiento de procederse a la venta de la mercadería denunciada, si no se comparecíera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 19 de 1922.

El Jefe.

E. 24 junio v30 junio.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Bernardo Gilberti**, para que dentro del término fijado se sirva comparecer ante esta Oficina, a retirar el producido del remate liquidado a su favor, y según expediente No. 72, letra G, del año 1921, debiendo en caso contrario ordenarse el ingreso a rentas generales del producto aludido.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 21 de 1922.

El Jefe.

E. 24 junio v30 junio.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **R. Cambero**, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos estuches, — secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 88-P-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 16 de 1922.

El Jefe.

E. 24 junio v30 junio.

A los efectos dispuestos por el Art 1059 de las Ordenanzas, y por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Pietra Matta**, y a todo el que se considere con derecho a (8) ocho camisetas, (4) cuatro camisas y (4) cuatro cuellos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 166, letra G. del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1922. — El Jefe.

v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 938 A. o 298 A. o 27 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F abajo 5638, No. 7, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca T B C, sin número, 26 cajones, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca H M, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca J F M, sin número 4 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Nolletro, sin número, 5 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Fernández, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P B, sin número 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Martín, abajo B. Rosario, sin número, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-11 julio

Por orden del Señor Administrador, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita. llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Antonio Salmero**, y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa conteniendo (2) dos piezas de género blanco con peso de (13,500) trece kilos quinientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 72, letra G. del año 1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1922. — El Jefe.

v-28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **José D. Estol**, a **Luis González** y **Francisco Vázquez**, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los dos primeros por quiebra y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieseen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — G. F. Figueroa, secretario.

E. 24 junio spp. 1688 v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alberto Pellegrini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 junio spp. 1689 v29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a doña **Eufemia Farías**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Junio 21 de 1922. —Jorge García González, secretario.

E. 24 junio spp. 1690 v29 julio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor César A. Campos, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por seis meses, a contar de la primera publicación del presente, a razón de una vez por mes, a don **Antonio Serbiano**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por presunción de fallecimiento le sigue su esposa doña Felipa Ponce de León de Serbiano.

Buenos Aires, Febrero quince de 1922. —Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E. 26 junio spp. No. 1497 v26 junio

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuyos números se indican a continuación, que si dentro de los ocho días del vencimiento, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario:

Primera Sección

2759	2762	2763	2776	2782	2792	2793
2798	2806	2814	2816	2819	2834	2836
2844	2850	2851	2853	2855	2862	2881
2885	2887	2893	2894	2898	2909	2924
2937	2938	2940	2958	2959	2961	2967
2969	2970	2997	3001	3014	3013	3012
3017	3031	3061	3071	3073	3084	3090

3091	3098	3104	3134	3141	3155	3156
3157	3158	3168	6179	3190	3191	3204
3217	3222	3223	3225	3226	3251	3285
3288	3308	3322	3326	3333	3336	3337
3340	3344	3345	3346	3347	3379	3382
3390	3395	3397	3399	3402	3405	3407
3419	3430	3443	3446	3449	3456	3461
3464	3468	3482	2484	3492	3503	3504
3508	3517	3518	3529	3536	3538	3529
3546	3549	3556	3560	3561	3587	3588
3597	3605	3611	3616	3651	3653	3657
3658	3660	3664	3671	3673	3691	3717
3723	3727	2729	3734	3742	3743	3746
3753	3757	3758	3759	3767	3792	3793
3802	3806	3818	3822	3832	3834	3840
3849	3857	3858	3865	3871	3912	3922
2925	3932	3956	3966	4156	4159	4160
4177	4183	4184	4199	4201	4206	4216
4225	4228	4230	4253	4254	4286	4298
4315	4251	4319	4360	4363	4500	4517
4524	4555	4581	4593	5163	5288	5294

Mayo 20 de 1922. — **El secretario.**

e9 jun. s|pp. v15 jul.

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, que a continuación se indican, que si dentro de los ocho días de vencida esta publicación, no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera galería.—
99 — Elisa G. de Carbalo.
139 — Asunto Cavasale.
190 — Rosario I. de Piteé.
Segunda galería.—
171 — Gerónimo Ehiza.
Tercera Galería.—
102 — Donato Larrotondo.
135 — María B. de Castro.
142 — Belisario G. Gandulfo.
152 — Rosa De María de Sánchez.
192 — Pedro G. Echavarría.
221 — Cristóbal Estebe.
272 — Manuela C. de Ramírez.
285 — María R. de Garillo.
292 — Margarita D. de Lamatié.
362 — Angelina B. Sarmiento.
404 — Carmen F. Plot.
434 — Germana D. de García.
442 — Catalina P. de Lavise.
522 — Juan Angel Arregui.
535 — Juan Goyeneche.
Cuarta galería.—
141 — Antonia G. de Canziani.
424 — Francisco A. Carboni.
435 — Vicente S. Capetoni.
524 — Angela Sívori.
562 — Ciriaco Urtubey.
611 — Francisco Callozi.
Quinta galería.—
5 — Ramón Regueira.
16 — Sofía M. de Condomí.
53 — Margarita Morales.
55 — Carolina L. Mascheroni.
65 — Ventura E. de Salinas.
68 — Eufrasia O. de Canale.
82 — Pascual Chabaz.
83 — Máxima Silombra.
122 — Antonia P. De Marco.
123 — Nélida E. Guilliani.
126 — María Alicia Urquiza.
132 — Magdalena E. Vázquez Lope.
143 — Francisco S. de Capizzano.
164 — Pedro Pablo Lasaur.
184 — Enrique Belascuain.
194 — Gerardo de Bonafos.
204 — Pedro Echeguren.
214 — Manuel Wells.
226 — Adolfo Amane.
243 — Eugenia S. de González.
267 — Ramón Hermida.
319 — Enrique Gassier.
363 — María C. Vila.
593 — Zelmira F. de Zurueta.
Tercera galería subterránea.—
14 — José Rodríguez.
84 — Francisco Bonfiglio.
125 — Antonia Tasso de Zoppi.
136 — Alejandro Marcenaro.
143 — Teresa F. de Sicilia.
160 — María G. de Portela.
283 — Adolfo Maggio.
Quinta galería subterránea.—
7 — Albina G. de Bono.
30 — Eduardo S. Gasfarini.
32 — Amelia Alvarez.
37 — Rosa P. de Romero.
48 — Antonia B. Zambrano.
49 — Jorge G. Muscher.
62 — Rogelio Capella Herrera.
73 — Jorge A. Fustini.
105 — María S. Bolmat.
110 — Sara Piqueres.
197 — Domingo Signold.
203 — Norberto Salazar.
207 — Victoria Maransoni.
238 — Angel Sualdo.
290 — Filomena A. de Vaca.
293 — Pedro Pons.
297 — Pedro Núñez.
302 — Juanita Fumo.
322 — Emma Courtado.
333 — Antonia Navarro.
356 — Magdalena Gaito.
590 — Vicente Toscano.
595 — Antonia S. de Rendon.

Mayo .... de 1922. — **El Secretario.**

e22 jun. O|6319 v1o. jul.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carolina Luisa Eliceo** en su carácter de hija legítima del ex taquígrafo de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Francisco A. Eliceo.

Buenos Aires, Junio 20 de 1922. —

v-1o. julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Alicia María Sanguinetti de Kiobge, por sí y su hijo menor Ricardo Alberto Kiobge, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Kiobge y Omar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Núñez de Leis, por sí y sus hijos menores doña María Angélica, doña Arminda y don Remigio Fermín Leis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Remigio Fermín Leis.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Orcoyen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — **El secretario.**

v-21 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Adela Ramírez**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José Santos Ramírez.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bertha Carolina Timm de Scheil, por sí y sus hijos menores doña Vilma Gertrudis y don Curt Guenther, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cónsul auxiliar en Hamburgo don Francisco Hermann Scheil.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Criado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mayotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Verón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente F. Lencina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alonso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Custodia Carosella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — **El secretario.**

v5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Aluar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Bedetti** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Enriqueta Noceti de Corsi**, por sí y sus hijos menores don Adolfo Ricardo, don Alberto Julián, don Enrique Pascual y doña Raquel Catalina Corsi, en su carácter de viuda e hijos

legítimos del ex tenedor de libros de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don Adolfo Corsi.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El pro-secretario.**

v28 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Laura Maffre de Sorano Sosa**, por sí y sus hijos menores doña Laura María Magdalena, don Félix Blas, don Rodolfo Víctor y don Dardo Augurio Sorano Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Juan Sorano Sosa.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El pro-secretario.**

v28 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Figueiras** y el señor **Benito B. Figueiras**, para sus pupilos, los menores don Raúl Adolfo y don Julio Argentino Figueiras, en su carácter de hijos legítimos del ex receptor de Rentas de Formosa, don Benito Figueiras.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El pro-secretario.**

v28 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **María Mercedes Sáenz de Sáenz**, por sí y sus hijos menores don Pedro Vicente, doña Elizabeth Carmen, doña Graciela Ruth Argentina y doña Margarita Sáenz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex vista 1o. de la Aduana de la Capital, don Pedro V. Sáenz.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El pro-secretario.**

v28 jun.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **José V. Natta Maglione**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 31.25 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de semilla de arroz que le fuera facilitada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en su carácter de Director de la Escuela Experimental de Colonia Benítez (Chaco), dependiente del citado Ministerio, debiendo además, presentar, en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 20 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v- 1o. julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, al señor D. **Esteban Bringgiafredi** para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 204 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynods, secretario.

v-1o. julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Alberto Rittener**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 101.05 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados al nombrado extinto, a cuenta de sus haberes en su carácter de Teniente 1o. de la Administración del Ejército, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-1o. julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora María Eugenia Pedemonte de Oliveros Peralta, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 124.50 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de hospitalización de su extinto esposo, teniente 1o. del Ejército, D. Ramón Oliveros Peralta, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mayo 16 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **César Bettini**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 182 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera acordado por intermedio del Ministerio de Agricultura; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mayo 10 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto ex Cónsul argentino en Santos, (Estados Unidos del Brasil), don **Luis A. Ballesteros**, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, concurra a la Secretaría de la misma, a responder del déficit de $ 1.771 o|s un mil setecientos setenta y un pesos oro sellado, dejado por aquél en concepto de renta consular del Ejercicio de 1916, bajo apercibimiento de lo establecido, por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Telmo J. Suárez**, para que dentro de dicho plazo ingrese en Tesorería General, la suma de ($ 265 m|n), doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de un pasaje de Buenos Aires a Río Gallegos que utilizara indebidamente en su carácter de ex-empleado de la Oficina de Bosques del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 15 m|n, por reposición del sellado de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mayo 16 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Agustín Altunez**, para que dentro de dicho plazo, ingrese en Tesorería General, la suma de ($ 75 m|n), setenta y cinco pesos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de 300 kilogramos de semilla de arroz, que le fueron facilitados por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar al propio tiempo, en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 17 m|n por reposición del sellado de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mayo 17 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma **Carulias y Compañía** y a su fiador don **Francisco Staffa** para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de ésta, ingresen en la Tesorería General de la Nación, ya sean conjunta o separadamente, la suma de $ 3.287.94 m|n, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de servicios de salvataje prestados a la lancha nacional Cogorito, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 48 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Junio 3 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Anunciación Díaz Rodríguez**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.360 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión; debiendo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 20 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Junio 7 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 245 A. o 60 A. o 21 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B B, número 90132, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo 9019 arriba S. C., número 2246, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante M C, número 74, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo M O, número 3101, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P T, número 4422, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Sogefa, número 1, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-5 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente No. 406 A. o 194. o 22 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A T C, sin número, 1 caja, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca C B, sin número, 1 paquete, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca G H, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 486, arriba B H, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Argentina, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-5 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes de la Dársena Sur, No. 1103 R o 474 D o 307 R o 37 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Asturiano, serie A 1, fecha de entrada, Abril 30 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 barril, vapor Argentino, serie A 2, fecha de entrada, 19 Mayo de 1921.

Sin marca y sin número, 1 barril, vapor se ignora, serie A 3, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Bruselas, serie A 4, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 barril, vapor Asturiano, serie A 5, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie A 6, fecha de entrada, Julio 10 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie A 8, fecha de entrada, Mayo 26 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie A 9, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie A 10, fecha de entrada, Octubre 20 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 11, fecha de entrada, Enero 16 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie A 12, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Cabo Corrientes, serie A 13, fecha de entrada, Agosto 29 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor C. Montevideo, serie A 14, fecha de entrada, Abril 8 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor C. Santa María, serie A 15, fecha de entrada, Marzo 18 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Asturiano, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 5 de 1921.

Marca J. C. O., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 17, fecha de en-

trada, Agosto 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 18, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 19, fecha de entrada, Mayo 19 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie A 29, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie A 21, fecha de entrada, Agosto 11 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie A 22, fecha de entrada, Marzo 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 20, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 23, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Camarones, serie A 25, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Asturiano, serie A 26, fecha de entrada Agosto 16 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Santa María, serie A 27, fecha de entrada, Junio 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie A 28, fecha de entrada Agosto 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor C. Santa María, serie A 29, fecha de entrada, Diciembre 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, fecha de entrada, Junio 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie A 31, fecha de entrada Enero 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor París, serie A 32, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Argentino, serie A. 33, fecha de entrada Noviembre 19 de 1921.

Marca Vicente Manche, sin número, 1 lío, vapor Pte. Mitre, serie A 34, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Pte. Mitre, serie A 35, fecha de entrada Mayo 9 de 1921.

Marca José Vidal, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 36, fecha de entrada Mayo 22 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 37, fecha de entrada Noviembre 3 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 38, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 cajón, C. Montevideo, serie A 39, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 40, fecha de entrada Marzo 19 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 41, fecha de entrada Marzo 7 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 42, fecha de entrada, Marzo 7 de 1921.

Marca Dolores Real, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 43, fecha de entrada Marzo 7 de 1921.

Marca José Trocoli, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 44, fecha de entrada Marzo 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 45, fecha de entrada Abril 30 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 46, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 estufa, vapor C. Montevideo, serie A 47, fecha de entrada Enero 24 de 1921.

Marca Francisco Radi, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 48, fecha de entrada Abril 20 de 1921.

N. 5 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Angel Valeggiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El Secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Bautista Luciano de Grime, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El Secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Baamonde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.—El Secretario.
v- 26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Miguel Eduardo Suárez, para sus hijos menores doña María Angélica y don Miguel Eduardo Suárez, en su carácter de hijos legítimos de la ex-maestra de 4a. categoría de la Escuela No. 13 de la Pampa, doña Luciana Castro López de Suárez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — El Secretario.
v-3 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **María Salgueiro Campos de Ramos**, por sí y su hija menor doña **Rosa Ramos**, y por sí, la señorita Ramona Ramos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Domingo Ramos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El Secretario.
v22 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Ivaldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Secretario.
v-26 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Bertha Jacoby de Gollan, por sí y sus hijos menores doña Bertha Leticia y don José Elías Gollan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-procurador Fiscal de Juzgado Letrado del Neuquén, don José Elías Gollan.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — El Secretario.
v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Díaz de Menzulo, por sí y sus hijos menores Alfredo, Juana, Marcelino, Adolfo y Mercedes Francisca Menzulo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Bs. As. y La Plata, don Francisco Menzulo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — El Secretario.
v-26 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Nicolás Carbone, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.
e-22 junio s|p.p. 1685 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-22 junio s|p.p. 1686 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cheso** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.
e-22 junio s|p.p. 1687 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Faustino Alberto Martínez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — F. Santa Coloma, secretario.
e2 jun. s|pp. 1656 v8 jul.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Rossi de Marc**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — A. F. Laspiur, secretario.
e-21 junio s|p.p. 1683 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramona de Orellano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.
e-21 junio s|p.p. 1684 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Danose**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.
e19 jun. s|pp. 1680 v24 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Teodoro José Viera**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.
E. 19 junio s|pp. 1681 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a **Juan De Luca**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.
E. 19 junio Spp. 1682 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Tello, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Lavalle y Talca-

huano, piso 3o. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — L. I. G. Tolosa, secretario.
e5 jun. s|pp. 1662 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Beruti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Junio ..... de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.
e16 jun. s|pp. 1673 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cornelio González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio de 1922.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e16 jun. s|pp. 1674 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita, por medio del presente que se publicará por diez días, a don **César P. Zibecchi**, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.
Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascrito.
La Plata, Junio 8 de 1922. — J. A. Fonrouge, secretario.
e16 jun. s|pp. 1676 v27 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — J. Serrano, secretario.
e16 jun. s|pp. 1677 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Uladislao F. Padilla, conociendo por ausencia del titular, Doctor Adolfo Casabal, se hace saber, por dos veces, durante quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor de la finca calle Amenabar 2372/4 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado el Fisco Nacional ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por cobro de impuestos y multas, o a comparecer a abonarlos en la Administración; bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución por el Defensor de Ausentes.— Buenos Aires Febrero primero de 1922.— Armando F. Laspiur, secretario.
E 16 junio Spp. No 1502 v 4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la 1a. publicación del presente al prófugo **José B. Fiorani** a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio ....de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e13 jun. s|pp. 1667 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Facundo C. López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio .... de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e13 jun. s|pp. 1668 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Cazzutto**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Carlos Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Carlos J. Guerello, secretario.
e-19 junio s|p.p. 1678 v-24 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Javier Rush**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio .... de 1922.— N. E. Fernández, secretario.
e13 jun. s|pp. 1669 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a **Juan Antonio Naón**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — J. F. Calvo, secretario.
e13 jun. s|pp. 1670 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.
e5 jun. s|pp. 1661 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oderi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e-5 jun. s|pp. No. 1660 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Blanco**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922. - Angel M. Cordero, secretario.
e2 jun. s|pp. 1657 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1640 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el **término de treinta días a contar desde** la primera publicación del presente, a **Guillermo Southall**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1641 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Petrillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1642 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplace a **Adelaida Canevari de Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bjo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — H. E. González, secretario.
e26 may. s|pp. 1645 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días a contar desde la primera** publicación del presente, el acusado **Roque Marín**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. — Juan C. Avila, secretario.
e26 may. s|pp. 1646 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente A. Vázquez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1922. — A. M. Cordero, secretario.
e19 jun. s|pp. 1679 v24. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Nicolás Moller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.
e26 may. s|pp. 1647 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Linares**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e26 may. s|pp. 1648 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados Francisco Bonanata y Amadeo Raimundo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.
e27 may. s|pp. 1654 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Agustín Quaranta y Francisco Quaranta**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.
e27 may. s|pp. 1655 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar des-

de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don **Luis Lorenzo Ferrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1922. — Ricardo Bollini, secretario.

e27 may. s|pp. 1653 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jesús Pérez y Ruperto Escarate**, (a) "El Ñato", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 20 mayo Spp. 1643 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Pérez**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e2 jun. s|pp. 1658 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rey (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Francisco S. Coloma, secretario.

e2 jun. s|pp. 1659 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **Remigio Roig**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1636 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual P. Luisi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er .piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

E. 20 mayo. Spp. 1637 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alejo M. Etchebest**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.— N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1638 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jaime Krasol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may s|pp. 1639 v26 jun

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ignacio L. Sola**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e20 may s|pp. 1644 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alonso; Angel Aceval; Francisco Barbieri**, por defraudación: **Vicente Rodríguez**, por quiebra fraudulenta; **Alfredo Dugan**, por hurto y **Arnaldo Ginefra, María Luisa Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello o José Romo o Manuel María Pacio (a) Pepinucho**, por estafa; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., sobre Lavalle. — G. F. Blaksley, secretario.

e10 jun. s|pp. 1663 v17 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Lubio Berra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay,

Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e14 jun. s|pp. 1671 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Nélida Sumonti**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — M. F. Padilla, secretario.

e14 jun. 14 s|pp. 1672 v20 jul.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v-21 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.3225 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en las aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes, por el pescador Juan Gómez Castro, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.05 metros, manga 1.65 y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda rojo, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda está roto.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 9391, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes canoas, depositadas en la Subprefectura de Posadas, de las dimensiones y características que a continuación se expresan:

"3", eslora 5.20 m., manga 1.30, puntal 0.46 mt.; "5", eslora 7, manga 1.50, puntal 0.60; "6", eslora 9.00, manga 1.30, puntal 0.50; "4", eslora 5.00, manga 1.30, puntal 0.46, y "La Simpática", eslora 5.20, manga 1.30 y puntal 0.46. Estas canoas son todas de casco de madera, de construcción lisa, fondo plano, y su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente 4284 D. c. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se interesen por la extracción total de la chata nacional "Julia Ventura", a pique en el riacho Alicia Chaco cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 19.85 metros, manga 6.60 metros y puntal 3.25 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 36.42 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas a esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, con manifestación de los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren pertinentes.

Buenos Airs, Junio 1o. de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v21 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente M. 1881 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: paylebot "Anselmo" o "Anselmo F., remolcador "Maldonado", paylebot "Andes" o "Los Andes", "Gabriel", y barca "Sofía", que se encuentran a pique en la desembocadura del Paraná Las Palmas Km. 45.500, Río de la Plata, frente a Belgrano, Canal Norte, Km. 5.400. Río de la Plata, y Playa Honda, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v14 jul.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado "El Remanso de las Tortugas", jurisdicción de la Ayudantía de Victoria, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

0 Eslora: 300 metros, manga 1.17 metros y puntal 0.35 metros, popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera, estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentar dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-15 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 85001.

IODOGYRE

Noviembre 22 de 1921. — O. Rolland. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (corregida). — Aviso Nº 3344.

v-26 junio

Acta Nro. 68.919

Agosto 8 de 1919. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (Substituída). — Aviso No. 3373.

E. 21 junio v. 26 junio.

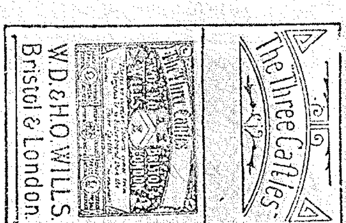
Acta Nor. 77.095



Septiembre 6 de 1920. — Jara Eguaburu y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21 (Modificada). —Aviso No. 3.388.

E. 21 junio v. 26 junio.

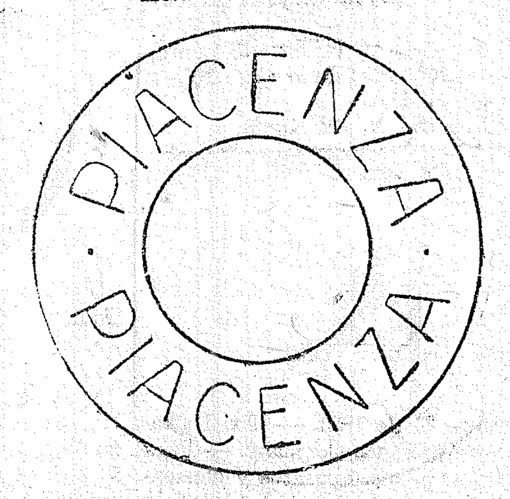
Acta Nro. 80.072



Febrero 2 de 1921. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos en general, cigarros, cigarrillos y rapé, de la clase 21 (Substituída). — Aviso Nro. 3.368.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 80.180



Febrero 11 de 1921. — Marré y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (Substituída). — Aviso Nro. 3.426.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 83.793

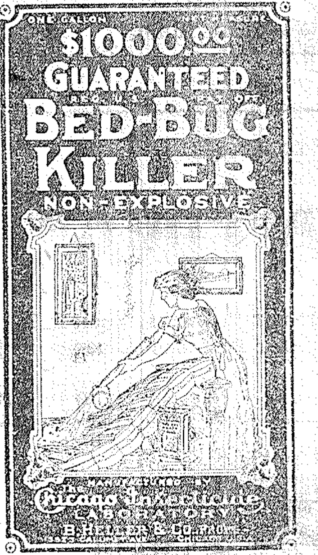
"FANTOMAS"

Septiembre 8 de 1921. — New York Film Exchange. — Para distinguir cintas, films o películas cinematográficas; de la clase 6. — Aviso Nro. 2.136.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.008





Noviembre 24 de 1921. — B. Heller y Co. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico en general, de la clase 2. —Aviso No. 3.374.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.009

"ANILLO"

Noviembre 24 de 1921. — N. Adot y Hno. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Aviso Nro. 3.357.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.010



Noviembre 24 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.362.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.011



Noviembre 24 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.358.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.012



Noviembre 24 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 3.359.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.013



Noviembre 24 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 3.360.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.014



Noviembre 14 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir electricidad,

maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 3.361.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.015



Noviembre 24 de 1921. — Torriglia, González y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 3.363.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.016

"LA ESPLENDIDA"

Noviembre 24 de 1921. — Campomar y Soulas, Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana. — Para distinguir mantas de viaje en general; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.364.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.017

"LA ARGENTINA"

Noviembre 24 de 1921. — Campomar y Soulas, Sociedad Anónmia de Hilados y Tejidos de Lana. — Para distinguir frazadas en general; de la clase 15.— Aviso Nro. 3.365.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.018



Noviembre 24 de 1921. — Brand y Company Limited. — Para distinguir salsas en general, de la clase 22. — Aviso Nro. 3.366.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.019



Noviembre 24 de 1921. — Veuve Amiot. — Para dsitinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.367.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.020

MARTINI & ROSSI

Noviembre 24 de 1921. — Martini y Rossi — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.378.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.021

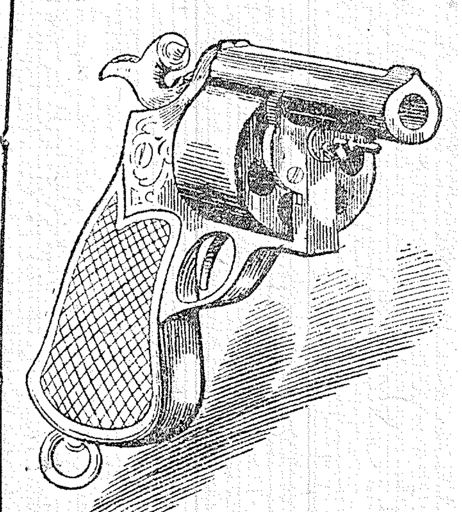


LA CAMPESINA

Noviembre 24 de 1921. — S. Pereira Mendes y S. Benzimra, que comercian bajo el rubro de The Manchester-Argentine Textile Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 3.375.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.022

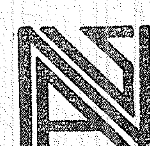


EL REVOLVER

Noviembre 24 de 1921. — S. Pereira Mendes y S. Benzimra, que comercian bajo el rubro de The Manchester-Argentine Textile Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.376.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.023



Noviembre 24 de 1921. — The National Safety Appliance Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 3.355.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.024

"LAXIGEN"

Noviembre 24 de 1921. — M. Goldschmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.348.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.025

"ENGRASOL"

Noviembre 24 de 1921. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir resinas, grasas, aceites y demás substancias lubrificantes en general y sus similares; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.379.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.026



Noviembre 24 de 1921. — Blanco Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 3.380.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.027

Noviembre 24 de 1921.—Blanco Hnos. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 3.381.

E. 21 junio v. 26 junio.

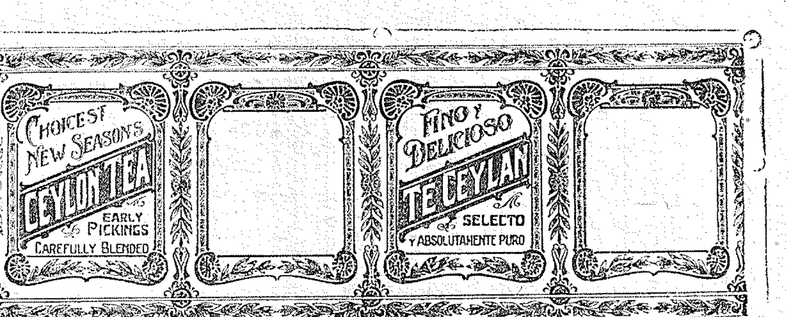
Acta Nro. 85.028

"LA RAZA"

Noviembre 24 de 1921. — Antonio Gutiérrez Cañón. — Para distinuir impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.382.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.029



Noviembre 24 de 1921. — Cohen Mateos y Cía. — Para distinguir te; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.383.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.030



Noviembre 24 de 1921. — Prats y Cía. —Para distinguir Bay-rum; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.369.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.031



Noviembre 24 de 1921. — Prats y Cía. —Para distinguir artículos de perfumería y jabonería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.370.

E. 21 junio v. 26 junio.

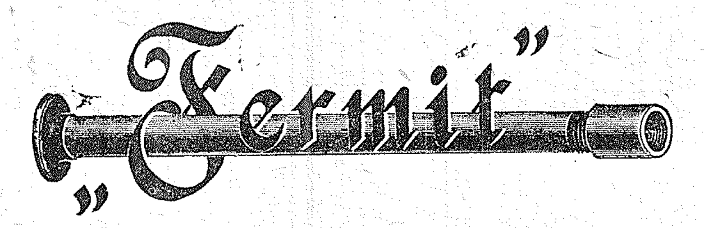
Acta Nro. 85.032



Noviembre 24 de 1921. — Strittmatter e Hilbing. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.371.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.033



Noviembre 24 de 1921. — Nissen y Volk. — Para distinguir empaquetaduras en general; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.264.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.034



Noviembre 24 de 1921. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.390.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.035



Noviembre 25 de 1921. — Rocher Frères. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.389.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.036

"LEVICO-VETRIOLO"

Noviembre 25 de 1921. — Victorio Ronchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.409.

E. 21 junio v. 26 junio.

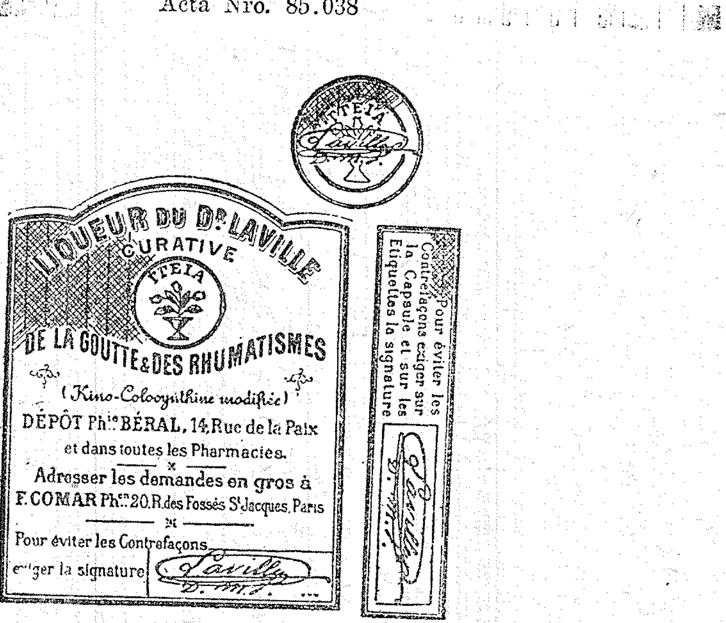
Acta Nro. 85.037



Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.391.

E. 21 junio v. 26 junio.

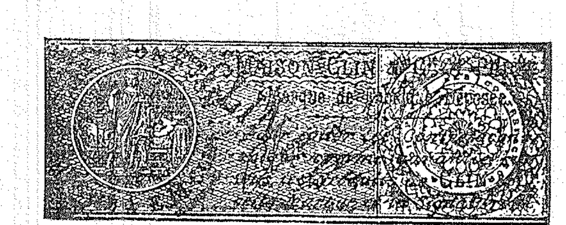
Acta Nro. 85.038



Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.392.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.039



Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.393.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.040

Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cía. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.394.

E. 21 junio v. 26 junio.

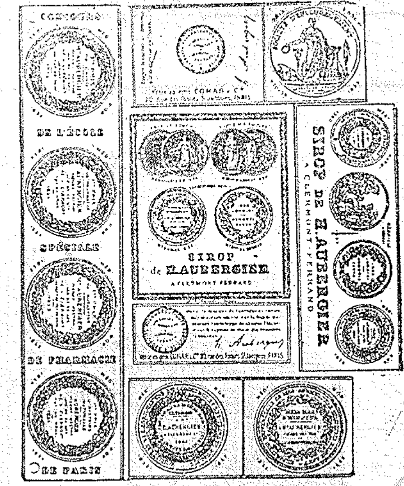
Acta Nro. 85.041

QUINA LAROCHE

Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.395.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.042



Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.396.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.043



Noviembre 25 de 1921. — Marie Adelaide Lambey, Viuda de Joseph Heidelberger, propietario de la casa de St. Marceaux y Co. — Para distinguir vinos Champagne en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.402.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.044



Noviembre 25 de 1921. — Gustave Martineau y Cie. — Para distinguir cognac, de al clase 23. — Aviso Nro. 3.403.

E. 21 junio v. 26 junio.

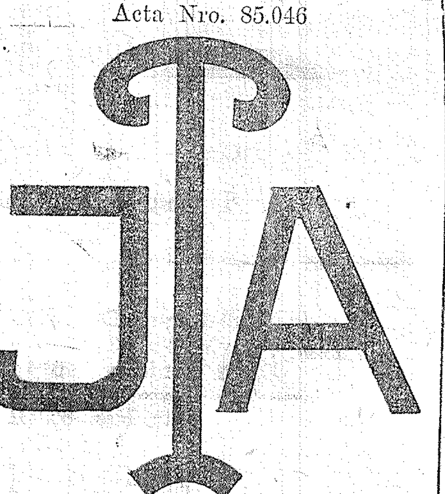
Acta Nro. 85.045



Noviembre 25 de 1921. — Alphonse Brunot. — Para distinguir preparaciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.404.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.046



Noviembre 25 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 3.405.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.047

"333"

Noviembre 25 de 1921. — Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.406.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.048

Noviembre 25 de 1921. — Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.407.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.049

"R Y C"

Noviembre 25 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.401.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.050

Noviembre 25 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola y Cía., Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.397.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.051



Noviembre 25 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola y Cía. Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nro. 3.398.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.052



Noviembre 25 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.399.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.053



Noviembre 25 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.400.

E. 21 junio v. 26 junio.

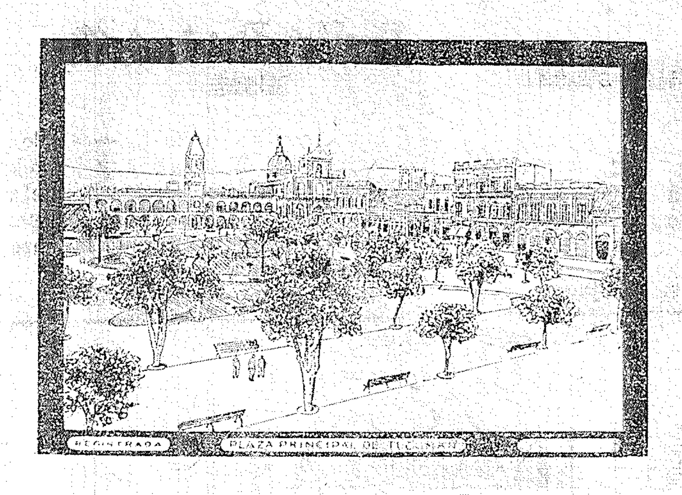
Acta Nro. 85.054



Noviembre 25 de 1921. — José María Rodríguez Acal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.408.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.055



Noviembre 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.415.

E. 21 junio v. 26 junio.

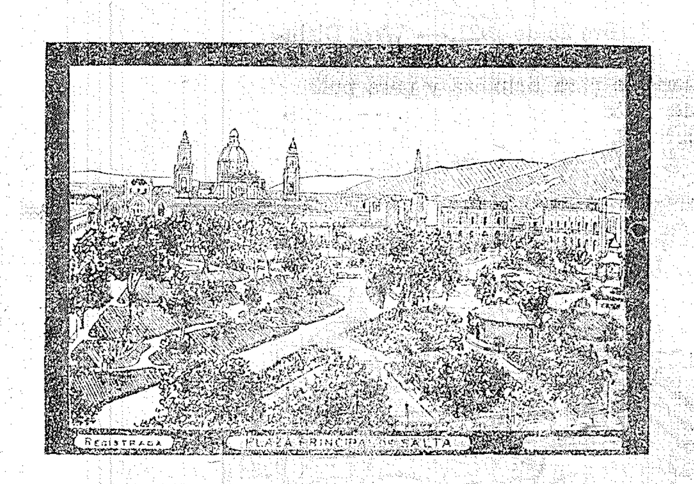
Acta Nro. 85.056



Noviembre 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.416.

E. 21 junio v. 26 junio.

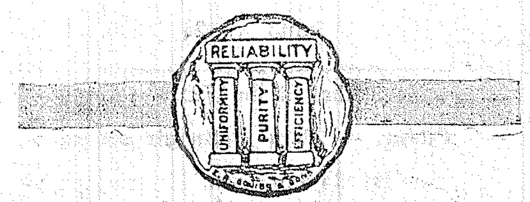
Acta Nro. 85.057



Noviembre 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.417.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro.85.058



E. R. SQUIBB & SONS.

Noviembre 25 de 1921. — E. R. Squibb y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.372.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.059

SIMPLEX PIANO PLAYER

Noviembre 25 de 1921. — Theodore P. Brown. — Para distinguir pianos automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 3.328.

E. 21 junio v. 26 junio.

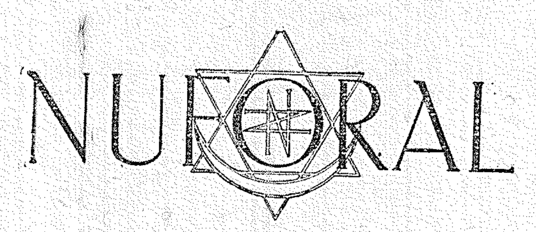
Acta Nro. 85.060

Hallet, Davis & Co.
Boston.

Noviembre 25 de 1921. — Carle C. Conway, Earle E. Conway y Theodore P. Brown, quienes comercian bajo el rubro de Hallet y Davis Piano Company. —Para distinguir pianos; de la clase 7. —Aviso Nro. 3.329.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.061



Noviembre 25 de 1921. — Nuforal Laboratories Inc. — Para distinguir una preparación para ser usada en el tratamiento de la tuberculosis; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.330.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.062



CARTERET SILK COMPANY

Noviembre 25 de 1921. — Carteret Silk Company. — Para distinguir ropa interior de punto o tejido para hombres, mujeres y niños, combinados o no, enaguas y corpiños; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.331.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.063



Noviembre 25 de 1921. — Conway Company. — Para distinguir pianos; de la clase 7. — Aviso Nro. 3.332.

E. 21 junio v. 26 junio.

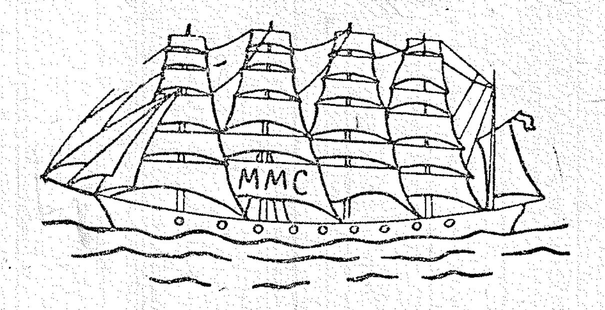
Acta Nro. 85.064



Noviembre 25 de 1921. — West Disinfecting Company. — Para distinguir materiales para limpieza y para pulir y abstergentes; de la clase 14. — Aviso Nro. 3.333.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.065

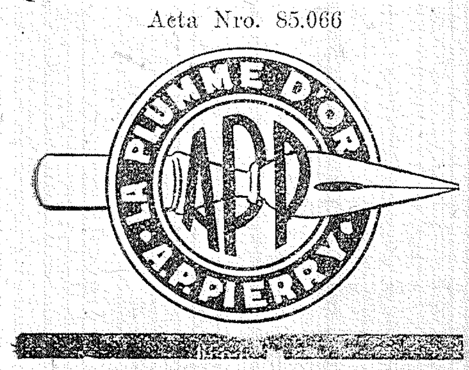


PACIFIC

Noviembre 25 de 1921. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.419.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.066



Noviembre 26 de 1921. — Antonio P. Pierry. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.356.

E. 21 junio v. 26 junio.

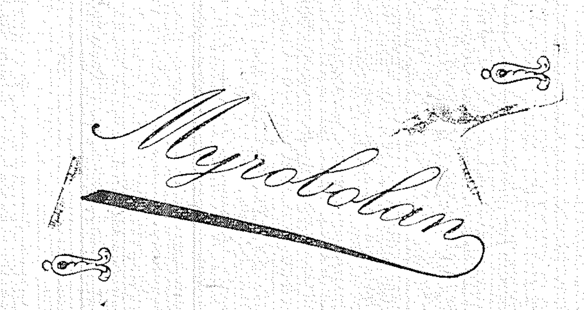
Acta Nro. 85.067



Noviembre 26 de 1921. — Fulgencio Alemán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 3.420.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.068



Noviembre 26 de 1921. — Luis Bousquet. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.253.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.069

EL TAMBOR MAYOR



Noviembre 26 de 1921. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.354.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.070

El Girasol

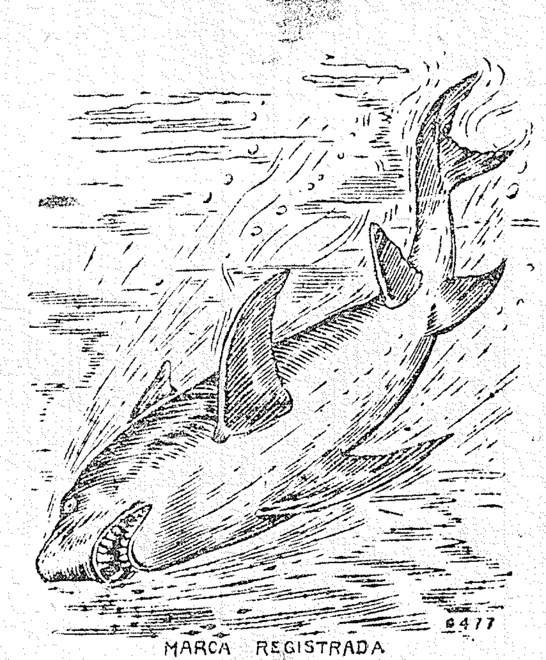


Noviembre 26 de 1921. — David B tesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.352.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.071

El Tiburon



Noviembre 26 de 1921. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.353.

E. 21 junio v. 26 junio.

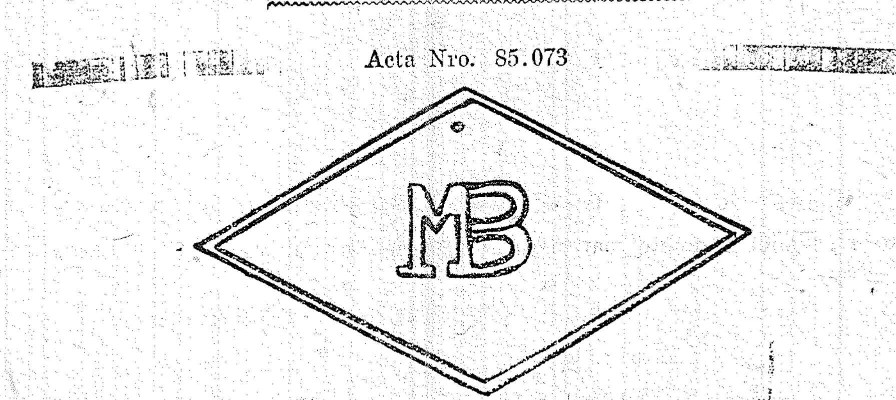
Acta Nro. 85.072

Eden

Noviembre 28 de 1921. — Víctor Sarasqueta. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. —Aviso Nro. 3.421.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.073



Noviembre 28 de 1921. — Charles Forbes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.424.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.074

"TOUCOULEURS"

Noviembre 28 de 1921. — T. Brea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.425.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.075

"SPORT"

Noviembre 28 de 1921.—Rosa Trelles de Mollares. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.423.

E. 21 junio v. 26 junio.

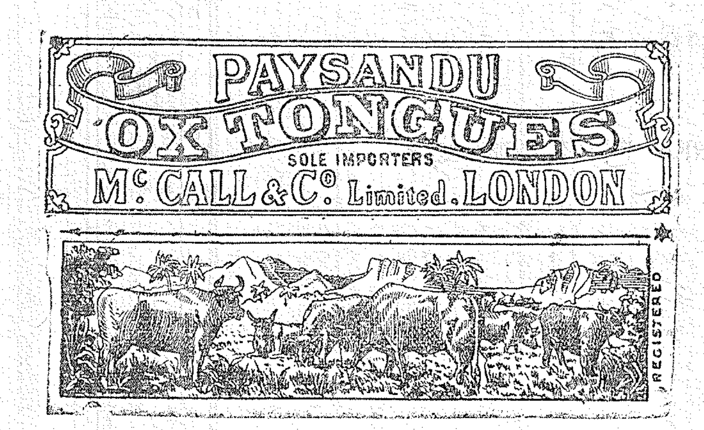
Acta Nro. 85.076

"SALENA"

Noviembre 28 de 1921. — Societé Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.436.

E. 21 junio v. 26 junio.

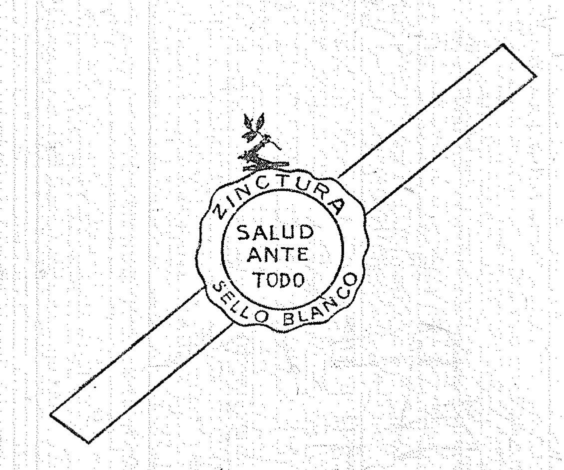
Acta No. 85.077



Noviembre 28 de 1921. — Mc. Call y Company Limited. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 3.435.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85078



Noviembre 28 de 1921. — Burrell y Co. Limited. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso No. 3.434.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.079

"AEROXON"

Noviembre 28 de 1921. — Fr. Kaiser. — Para distinguir matamoscas, de la clase 2. — Aviso No. 3.413.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.080.

"PEINE"

Noviembre 28 de 1921. — Guillermo Suárez. — Para distinguir metales usados en las idustrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 3.410.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.081.

"HORO"

Noviembre 28 de 1921. — Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y slevicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.411.

E. 21 junio v. 26 junio.

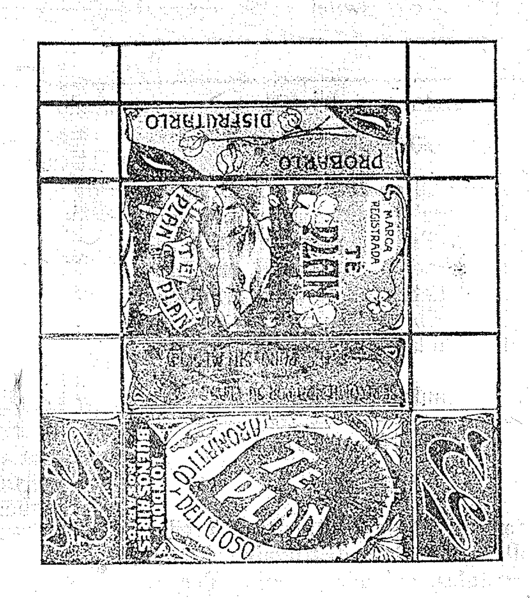
Acta No. 85.082.

"BENZ"

Noviembre 28 de 1921. — Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. Aviso No. 3.412.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.083.



Noviembre 28 de 1921. — Angel H. Bula. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Aviso No. 3.433.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.084.

"PINOSAN"

Noviembre 28 de 1921. — Mayon Limitada. — Para distinguir sales medicinales para baños, de la clase 2. — Aviso No. 3.437.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.085.

"PINOSAN"

Noviembre 28 de 1921. — Mayon Limitada. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 3.438.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.086.



Noviembre 28 de 1921. — Elías Zucchi. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 3.442.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.087



Noviembre 28 de 1921. — Eagle Lock Co. — Para distinguir candados, cerraduras para baúles, escritorios y puertas; tornillos, de la clase 10. — Aviso No. 3.439.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.088

"AMYDALOSA"

Noviembre 28 de 1921. — Max Laich y Co. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 3.440.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.089.

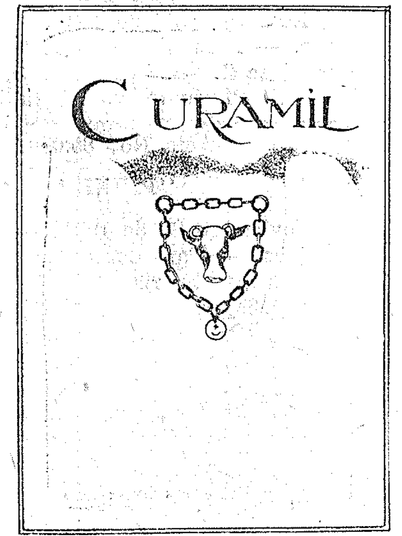
"LITTLE"

Noviembre 28 de 1921. — Morris Little e Hijo Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.446.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.090.
"ALRITE"

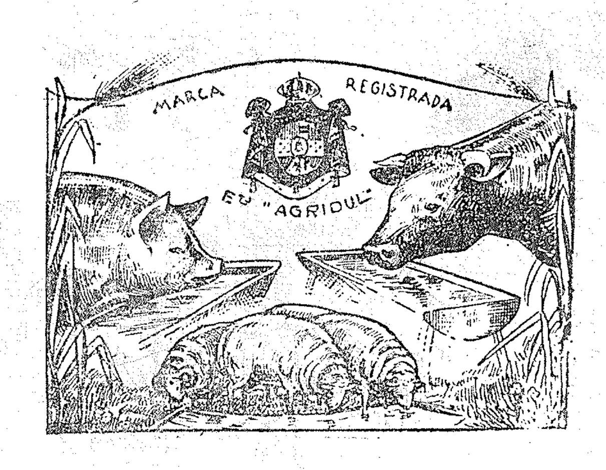
Noviembre 29 de 1921. — Juan Frers. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.459.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.091.



Noviembre 29 de 1921. — Antonio Maura. — Para distinguir productos veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso No. 3.460.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.092.



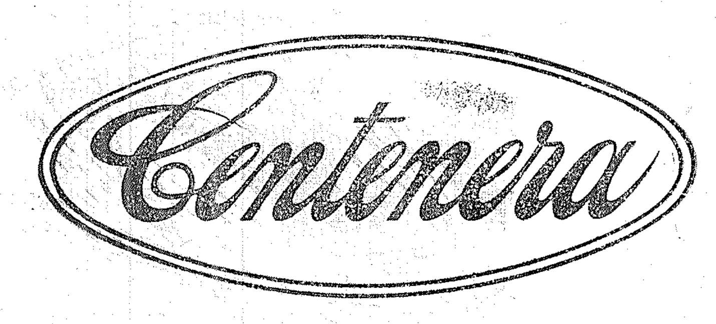
Noviembre 29 de 1920. — Sinesio Sánchez Diez. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso No. 3.461.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.093.



Noviembre 29 de 1921. — Carlos Scheid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, de la clase 2. — Aviso No. 3.201.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.094.



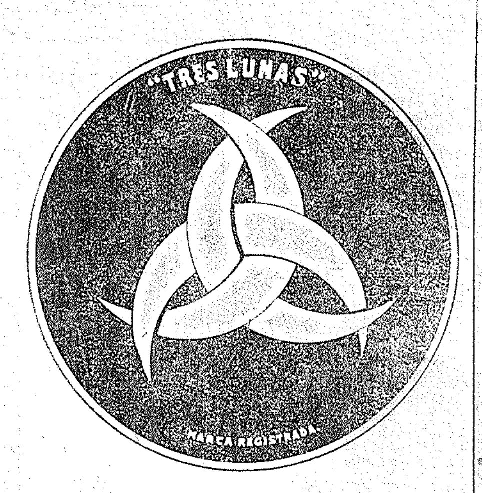
Noviembre 29 de 1921. — Bidart, Míguez y Cía. — Para distinguir jabón común, de la clase 14. — Aviso No. 3.444.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.095.



Noviembre 29 de 1921. — Vicente Stábile. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso No. 3.418.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.096.



Noviembre 29 de 1921. — Valentín Beretta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.462.

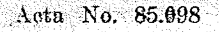
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.097.



Noviembre 29 de 1921. — Colombatti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 3.464.

E. 21 junio v. 26 junio.



Acta No. 85.098



Noviembre 29 de 1921. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.463.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.099.



Noviembre 29 de 1921 — Queral, Sabaté y Maristany. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.465.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.100.

Vox

Noviembre 29 de 1921. — Vox-Schallplatten - Und Sprechmaschinen - Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas parlantes y de dictar; discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso No. 3.430.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.101.



Noviembre 29 de 1921. — Wilhelm Schiemann. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso No. 3.428.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.102.

Colonial Quality
Samstag's New York

Noviembre 29 de 1921. — Samstag y Hilder Bros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.432.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.103.

EDITORIAL "AVENTURAS"

Noviembre 29 de 1921. — Adolfo V. Saubidet. — Para distinguir revistas, diarios, periódicos o magazines; de la clase 18. — Aviso No. 3.467.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.104.

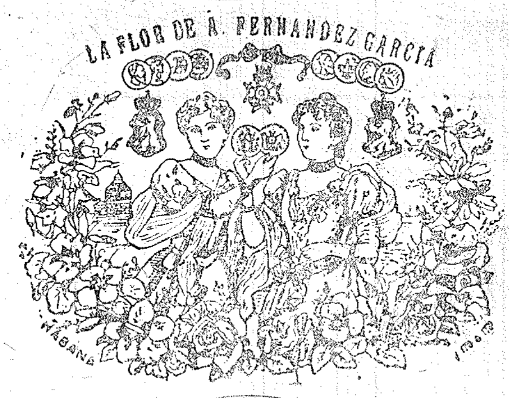


Noviembre 29 de 1921. — Benjamín Solari Parravicini.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 3.443.

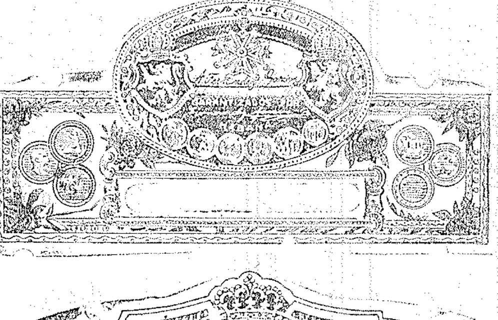
E. 21 junio v. 26 junio.

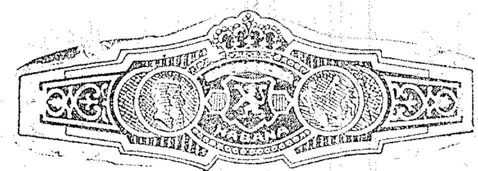
Acta No. 85.105.

LA FLOR
DE
A. FERNANDEZ GARCIA
HABANA









Noviembre 29 de 1921. — Fernandez y Palicio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 3.341.

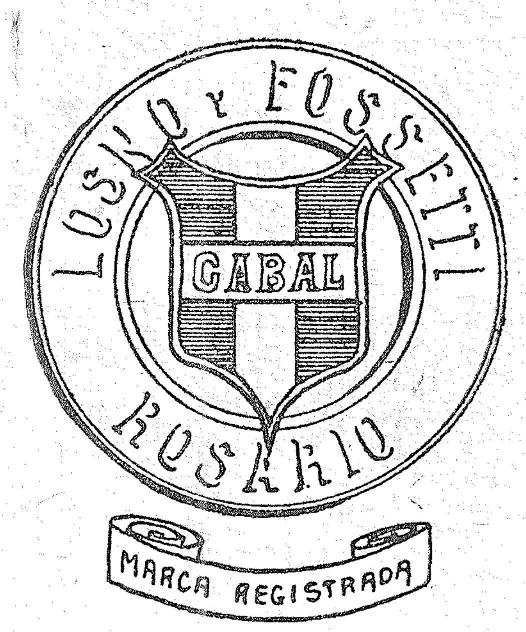
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.106.

"GRAFITOIL"

Noviembre 29 de 1921. — Pedro Vaccario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso No. 3.466. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.107.



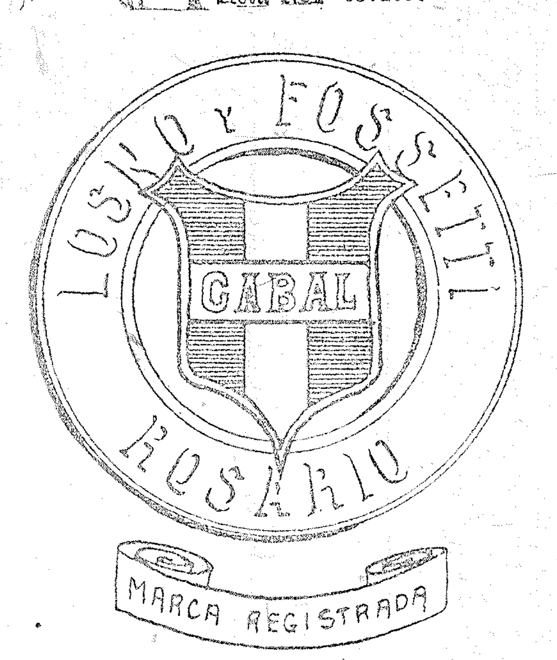
Noviembre 29 de 1921. — Losno y Fossetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.451. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.108.



Noviembre 29 de 1921. — Losno y Fossetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.452. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.109.



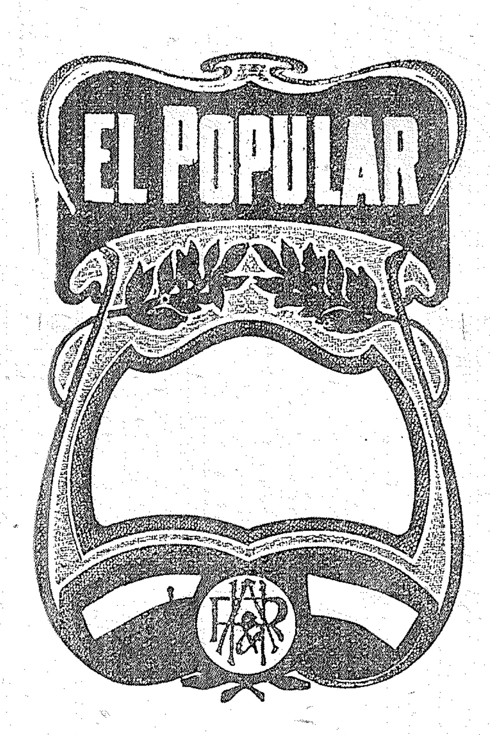
Noviembre 29 de 1921. — Losno y Fossetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.450. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.110.

"PETIT CREAM"

Noviembre 29 de 1921. — Terrabusi Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.453. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.111.



Noviembre 29 de 1921. — A. Reina Hno. — Para distinguir jabones, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa, pomadas, polvo y líquidos para limpiar metales; almidón, borax, cristal soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas; de la clase 14. Aviso No. 3.456. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.112.

"REFORM"

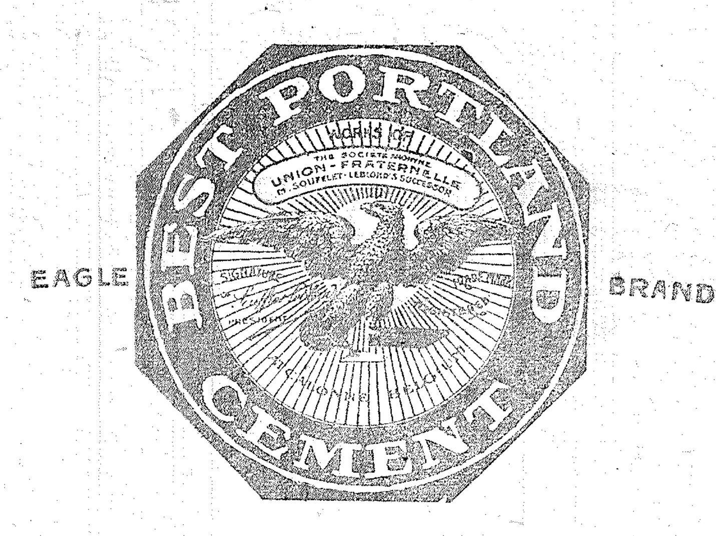
Noviembre 29 de 1921. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 3.455. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.113.

"REFORM"

Noviembre 29 de 1921. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.454. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.114.



Noviembre 29 de 1921. — Société Anonyme des Etablissements Souffet-Leblond, anciennement Société Anonyme "Unión Fraternelle". — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. Aviso No. 3.457. E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.115.

"AGUILA"

Noviembre 29 de 1921. — Société Anonyme des Etablissements Soufflet-Leblond, anciennement Société Anonyme "Union Fraternelle". — Para distinguir cementos portland en general, de la clase 3. — Aviso No. 3.458. E. 21 junio v. 26 junio.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. de la Penitenciaría Nacional